OCI
FOLIO N° 37

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 016-2021-OCI/0427-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES DEL PUEBLO JOVEN SANTA ROSA, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE"

HITO DE CONTROL N° 04 – PRUEBAS DE CALIDAD Y SUSPENSIÓN DE PLAZO

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 15 JULIO AL 3 DE AGOSTO DE 2021

TOMO I DE I

LAMBAYEQUE, 3 DE AGOSTO DE 2021

"Año de la Universalización de la Salud"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 016- 2021-OCI/0427-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES DEL PUEBLO JOVEN SANTA ROSA, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE"

HITO DE CONTROL N° 04 – PRUEBAS DE CALIDAD Y SUSPENSIÓN DE PLAZO

ÍNDICE

		N.° Pág.
I.	ORIGEN	4
II.	OBJETIVOS	4
III.	ALCANCE	4
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	5
V.	SITUACIONES ADVERSAS	9
	1. PAGOS POR S/. 353 165.96 SOLES CORRESPONDIENTES A LA INSTALACION DE TUBERIAS DE ALCANTARILLADO SIN PRESENTACION DE PRUEBAS HIDRAULICAS QUE GARANTICE SU CORRECTA EJECUCION GENERA RIESGO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CALIDAD Y VIDA UTIL DE LA OBRA, ASÍ COMO RIESGO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	10
	2. PAGOS POR S/ 544 653,78 CORRESPONDIENTES A PARTIDAS DE RELLENO, APISONADO Y COMPACTADO SIN PRESENTACIÓN DE PRUEBAS DE DENSIDAD DE CAMPO QUE GARANTICEN SU CORRECTA EJECUCIÓN GENERA RIESGO PARA EL FUNCIONAMINETO, CALIDAD, VIDA UTIL Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE LA OBRA	14
	3. INCUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE OBRA POR NO EJECUCION DE PRUEBAS HIDRAULICAS A ZANJA CON RELLENO COMPACTADO DE AGUA POTABLE GENERA RIESGO DE RETRASOS EN ENTREGA DE OBRA Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.	22
	4. FALTA DE AUTORIZACIÓN DE PROVIAS PREVIO A LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS GENERA RIESGO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL, DEMORAS EN LA ENTREGA DE LA OBRA Y AFECTACIÓN AL SERVICIO	26

VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	32
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	32
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	32
IX.	CONCLUSIÓN	32
X.	RECOMENDACIONES	33
	APÉNDICES	34

OCI
FOLIO N° 34

INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 016- 2021-OCI/0427-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES DEL PUEBLO JOVEN SANTA ROSA, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, el cual mediante oficio n.° 071-2021-OCI-MPL de 3 de febrero de 2021, comunicó el inicio del servicio Control Simultáneo en la modalidad de servicio de control concurrente, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0427-2021-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada con Resolución de Contraloría n.° 144-2020-CG de 26 de mayo 2020.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la obra denominada "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las calles del Pueblo Joven Santa Rosa, Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque – Lambayeque", se ejecuta conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Establecer si las pruebas de calidad de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las calles del Pueblo Joven Santa Rosa, Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque – Lambayeque", han sido ejecutadas de acuerdo al marco legal vigente y bajo las disposiciones internas y estipulaciones contractuales aplicables.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al hito n.° 4 - "Pruebas de Calidad y Suspensión de Plazo" de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las calles del Pueblo Joven Santa Rosa, Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque – Lambayeque", ha sido ejecutado de 15 de julio al 3 de agosto de 2021, en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, distrito y provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

Cabe precisar que la documentación previa correspondiente a la ejecución de la obra, de acuerdo al momento de intervención, no es materia del presente control concurrente, en concordancia con los plazos y perentoriedad del proceso y actividades enmarcadas; sin que ello limite el ejercicio del control posterior que corresponda.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Municipalidad Provincial de Lambayeque, mediante procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios y bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, convocó la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las calles del Pueblo Joven Santa Rosa, Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque – Lambayeque, código único de inversiones N 2336370", en adelante la "Obra", otorgando la Buena Pro al Consorcio Santa

OCI
FOLIO N° 33

Rosa, integrado por las empresas Ciro Mori Ingenieros S.A.C., Lenus S.A.C. y Consultor y Ejecutor de Proyectos de Inversión Pérez T. S.A.C., en adelante el "Contratista", suscribiendo el Contrato n.° 079-2020-GM el 7 de octubre de 2020 por un monto de S/ 6 441 465,25 y un plazo de ejecución de 180 días calendario.

Asimismo, convocó la contratación para la consultoría de obra Supervisión de la obra, otorgando la buena pro al Consorcio Santa Rosa Lamb, integrado por Campos Huamanchumo Juan Amador, C y P Constructores y Consultores E.I.R.L. y Miguel Zavaleta Manuel Vicente, en adelante la "Supervisión", suscribiendo el Contrato n.° 112-2020-GM el 9 de noviembre de 2020 por un monto de S/ 242 733,51 y un plazo de ejecución de 180 días calendarios, hasta el consentimiento y/o aprobación de la liquidación de obra.

Al respecto, el plazo de ejecución contractual inició el 17 de noviembre de 2020 previéndose su término el 15 de mayo de 2021, el cual fue modificado al 30 de mayo de 2021 producto de una suspensión de obra en febrero de 2021, debido a las circunstancias sanitarias tras la ocurrencia de 29 contagios de Covid-19, asimismo este plazo fue nuevamente modificado mediante la aprobación de la ampliación de plazo n.° 1, teniendo una nueva fecha de término el 19 de julio de 2021, siendo el objeto del servicio de control concurrente la verificación de la ejecución de controles de calidad, pruebas hidráulicas, así como el calendario reprogramado de obra y la disponibilidad frentes de trabajo para la culminación de la misma.

De otro lado, el 2 de julio de 2021, la regidora Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado remitió al Órgano de Control Institucional, copia informativa del Informe n.° 001-2021-MPL/MTJVD,[1] dando a conocer aspectos vistos y tratados con la población del pueblo joven Santa Rosa de Lambayeque, en visita inopinada efectuada el 26 y 28 de junio de 2021, a la obra materia del servicio de control concurrente, exponiendo lo manifestado por los pobladores respecto a la problemática existente y referente a los siguientes puntos:

- Falta de eliminación de desmonte dejado por la empresa ejecutora de la obra.
- Desperfectos encontrados en la canchita deportiva del pueblo joven, los cuales se habrían producido al haber sido utilizada por la indicada empresa para el almacén de materiales y maquinaria.
- Utilización del Local Comunal como almacén y que de igual forma, habría producido desperfectos.
- Ausencia del supervisor y residente de la obra durante la visita de fiscalización efectuada por la regidora.
- La población ha manifestado su preocupación por la falta de presencia de EPSEL durante la ejecución de la obra, así como la realización de las pruebas hidráulicas.

Como consecuencia de dichas visitas se ha suscrito Acta de Compromiso entre el consorcio ejecutor de la obra y los moradores del pueblo joven Santa Rosa, en la cual la empresa se compromete a reparar la canchita deportiva, antes de terminar los trabajos de la obra; asimismo, se comprometen a entregar en óptimas condiciones los pisos, baños y paredes del salón comunal, para finales del mes de julio.

Al respecto, la Junta Directiva de la Asociación de Pobladores del P.J. Santa Rosa, está dando seguimiento al cumplimiento de la acotada Acta de Compromiso suscrita, lo cual ha sido puesto de conocimiento al Órgano de Control Institucional, mediante copia informativa del Oficio n.° 001-2021/JDPPJJSR-LAMB de 15 de julio de 2021.

[1] Al respecto cabe precisar que algunos de las situaciones observadas en dicho informe, han sido comunicados al titular de la entidad durante la ejecución de hitos anteriores, como es el caso de la ausencia del jefe de supervisión y especialistas y la falta de plan de monitoreo ambiental que se vincula a la presencia de desmonte en el pueblo joven; asimismo, en el citado informe se detallan situaciones que se enmarcan a contratos privados suscritos por la empresa contratista (que ha sido materia de compromiso), y bajo el ámbito de otras entidades con competencia especifica como el Ministerio de Cultura.

Expediente de Menores Metrados

Mediante Carta n.° 041-2021-CONSORCIO SANTA ROSA/RC de 5 de abril de 2021 el representante común del Consorcio Santa Rosa, responsable de la ejecución de obra, remitió al representante común del Consorcio Santa Rosa Lamb, consultora de la supervisión de obra, el Expediente de Menores Metrados de obra, expediente que fue remitido por la supervisión de la obra a la entidad mediante carta n.° 58-2021/MPL- Consorcio Santa Rosa Lamb. (Mej. Agua Potable y alcantarillado P.J. Santa Rosa – Lamb) de 08 de abril de 2021, recepcionado en trámite documentario de la entidad el 9 de abril de 2021, siendo derivado a la Sub Gerencia de Obras, Formulación y Asistencia de Proyectos el 12 de abril de 2021.

Valorización de Obra n.° 1 – Noviembre de 2021

Mediante Carta n.° 07-2020/MPL- Consorcio Santa Rosa Lamb. (Mej. Agua Potable y alcantarillado P.J. Santa Rosa – Lamb) de 4 de diciembre de 2020, el representante común de la Supervisión remitió a la entidad la valorización de ejecución de obra n.° 1 de noviembre de 2020.

Mediante Informe Técnico n° 026-2020/MPL/GIU/SGOFYATP/JPLLC de 15 de diciembre de 2020 el asistente de la Sub Gerencia de Obras encargado de la evaluación de la valorización n.° 1, remitió a la Subgerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos el resultado de la revisión de dicha valorización indicando que la misma cumple con la información requerida derivándola para que continúe el trámite, en ese sentido dicha Sub Gerencia mediante Informe n.° 1208-2020-MPL-GIU-SGOFYATP de 22 de diciembre de 2020 otorgó conformidad de pago de la valorización n.° 1, correspondiente al mes de noviembre de 2020, en la que se indica que la presente valorización alcanza un avance mensual ejecutado de 0.48% y un avance ejecutado acumulado de 0.48% y según cronograma de ejecución vigente debió tener un avance acumulado de 0.42%, encontrándose la obra adelantada.

Valorización de Obra n.° 2 – Diciembre de 2021

Mediante Carta n.° 15-2020/MPL- Consorcio Santa Rosa Lamb. (Mej. Agua Potable y alcantarillado P.J. Santa Rosa – Lamb) de 22 de diciembre de 2020, el representante común de la Supervisión remitió a la entidad la valorización de obra n.° 2 de diciembre de 2020, no obstante, en virtud a las observaciones planteadas por la entidad esta fue nuevamente presentada mediante Carta n.° 17-2021/MPL- Consorcio Santa Rosa Lamb. (Mej. Agua Potable y alcantarillado P.J. Santa Rosa – Lamb) de 23 de diciembre de 2020.

Mediante Informe Técnico n° 028-2020/MPL/GIU/SGOFYATP/JPLLC de 28 de diciembre de 2020 el asistente de la Sub Gerencia de Obras encargado de la evaluación de la valorización n.° 2, remitió a la Subgerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos el resultado de la revisión de dicha valorización indicando que la misma cumple con la información requerida derivándola para que continúe el trámite, en ese sentido dicha Sub Gerencia mediante Informe n.° 1238-2020-MPL-GIU-SGOFYATP de 28 de diciembre de 2020 otorgó conformidad de pago de la valorización n.° 2, correspondiente al mes de diciembre3 de 2020, en la que se indica que la presente valorización alcanza un avance mensual ejecutado de 13.06% y un avance ejecutado acumulado de 13.54% y según cronograma de ejecución vigente debió tener un avance acumulado de 16.57%, encontrándose la obra atrasada.

Valorización de Obra n.° 3 – Enero de 2021

Mediante Carta n.° 31-2021/MPL- Consorcio Santa Rosa Lamb. (Mej. Agua Potable y alcantarillado P.J. Santa Rosa – Lamb) de 5 de febrero de 2021, el representante común de la Supervisión remitió a la entidad la valorización de ejecución de obra n.° 3 de enero de 2021.

Mediante Informe n.° 098-2021-MPL-GIU-SGOFYATP de 24 de febrero de 2021 la Sub Gerencia de Obras y Asistencia Técnica de Proyectos otorgó conformidad de pago de la valorización n.° 03, correspondiente al mes de enero de 2021, en la que se indica que la presente valorización alcanza un avance mensual ejecutado de 13.02% y un avance ejecutado acumulado de 26.56% y según cronograma de ejecución debió tener un avance acumulado de 42.98%, encontrándose la obra atrasada en 16.42%

Valorización de Obra n.° 4 – Febrero de 2021

Mediante Carta n.° 52-2021/MPL- Consorcio Santa Rosa Lamb. (Mej. Agua Potable y alcantarillado P.J. Santa Rosa – Lamb) de 17 de marzo de 2021, el representante común de la Supervisión remitió a la entidad la valorización de ejecución de obra n.° 4 de febrero de 2021, no obstante, en virtud a las observaciones planteadas por la entidad esta fue nuevamente presentada mediante Carta n.° 53-2021/MPL- Consorcio Santa Rosa Lamb. (Mej. Agua Potable y alcantarillado P.J. Santa Rosa – Lamb) de 22 de marzo de 2021.

Mediante Informe Técnico n° 013-2021/MPL/GIU/SGOFYATP/JPLLC de 29 de marzo de 2021 el asistente de la Sub Gerencia de Obras encargado de la evaluación de la valorización n.° 4, remitió a la Subgerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos la conformidad de la valorización y recomendado su pago, en ese sentido dicha Sub Gerencia mediante Informe n.° 280-2021-MPL-GIU-SGOFYATP de 8 de abril de 2021 otorgó conformidad de pago de la valorización n.° 04, correspondiente al mes de febrero de 2021, en la que se indica que la presente valorización alcanza un avance mensual ejecutado de 10.79% y un avance ejecutado acumulado de 37.35% y según cronograma de ejecución vigente debió tener un avance acumulado de 46.40%, encontrándose la obra atrasada.

Valorización de Obra n.° 5 – Marzo de 2021

Mediante Carta n.° 62-2021/MPL- Consorcio Santa Rosa Lamb. (Mej. Agua Potable y alcantarillado P.J. Santa Rosa – Lamb) de 9 de abril de 2021, el representante común de la Supervisión remitió a la entidad la valorización de ejecución de obra n.° 5 de marzo de 2021, no obstante, en virtud a las observaciones planteadas por la entidad esta fue nuevamente presentada mediante Carta n.° 73-2021/MPL- Consorcio Santa Rosa Lamb. (Mej. Agua Potable y alcantarillado P.J. Santa Rosa – Lamb).

Mediante Informe Técnico n° 027-2021/MPL/GIU/SGOFYATP/JPLLC de 10 de mayo de 2021 el asistente de la Sub Gerencia de Obras encargado de la evaluación de la valorización n.° 5, remitió a la Subgerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos la conformidad de la valorización y recomendado su pago, en ese sentido dicha Sub Gerencia mediante Informe n.° 470-2021-MPL-GIU-SGOFYATP de 13 de mayo de 2021 otorgó conformidad de pago de la valorización n.° 05, correspondiente al mes de marzo de 2021, en la que se indica que la presente valorización alcanza un avance mensual ejecutado de 4.70% y un avance ejecutado acumulado de 42.05% y según cronograma de ejecución vigente debió tener un avance acumulado de 47.39%, encontrándose la obra atrasada en 5.34%.

Valorización de Obra n.° 6 – Abril de 2021
Mediante Carta n.° 81-2021/MPL- Consorcio Santa Rosa Lamb. (Mej. Agua Potable y alcantarillado P.J. Santa Rosa – Lamb) de 7 de mayo de 2021, el representante común de la Supervisión remitió a la entidad la valorización de ejecución de obra n.° 6 de abril de 2021.

Mediante Informe Técnico n° 0034-2021/MPL/GIU/SGOFYATP/JPLLC de mayo de 2021 el asistente de la Sub Gerencia de Obras encargado de la evaluación de la valorización n.° 06, remitió a la Subgerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos la conformidad de la valorización y recomendado su pago, en ese sentido dicha Sub Gerencia mediante Informe n.° 525-2021-MPL-GIU-SGOFYATP de 25 de mayo de 2021 otorgó conformidad de pago de la valorización n.° 06, correspondiente al mes de abril de 2021, en la que se indica que la presente valorización alcanza un avance mensual ejecutado de 11.77% y un avance ejecutado acumulado de 53.82% y según cronograma de ejecución vigente debió tener un avance acumulado de 55.96%, encontrándose la obra atrasada en 2.14%.

Valorización de Obra n.° 7 – Mayo de 2021
Mediante Carta n.° 97-2021/MPL- Consorcio Santa Rosa Lamb. (Mej. Agua Potable y alcantarillado P.J. Santa Rosa – Lamb) de 4 de junio de 2021, el representante común de la Supervisión remitió a la entidad la valorización de ejecución de obra n.° 7 de mayo de 2021, no obstante, en virtud a las observaciones planteadas por la entidad esta fue nuevamente presentada mediante Carta n.° 103-2021/MPL- Consorcio Santa Rosa Lamb. (Mej. Agua Potable y alcantarillado P.J. Santa Rosa – Lamb) de 21 de junio de 2021.

Mediante Informe n.° 775-2021-MPL-GIU-SGOFYATP de 7 de julio de 2021 otorgó conformidad de pago de la valorización n.° 7, correspondiente al mes de mayo de 2021, en la que se indica que la presente valorización alcanza un avance mensual ejecutado de 6.56% y un avance ejecutado acumulado de 60.38% y según cronograma de ejecución vigente debió tener un avance acumulado de 60.19%, encontrándose la obra adelantada en 0.19%

Valorización de Obra n.° 8 – Junio de 2021
Mediante Carta n.° 115-2021/MPL- Consorcio Santa Rosa Lamb. (Mej. Agua Potable y alcantarillado P.J. Santa Rosa – Lamb) de 5 de julio de 2021, el representante común de la Supervisión remitió a la entidad la valorización de ejecución de obra n.° 8 de junio de 2021, la misma que a la fecha se encuentra en evaluación por la Sub Gerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos.

Mediante Informe n.° 865-2021-MPL-GIU-SGOFYATP de 21 de julio de 2021 otorgó conformidad de pago de la valorización n.° 08, correspondiente al mes de junio de 2021, en la que se indica que la presente valorización alcanza un avance mensual ejecutado de 14.30% y un avance ejecutado acumulado de 74.68% y según cronograma de ejecución vigente debió tener un avance acumulado de 68.98%, encontrándose la obra adelantada en 5.70%.

Acta de Inspección Física n.° 008-2021-OCI-MPL-0427-SCC/SRL de 15 de julio de 2021
La inspección realizada el 15 de julio de 2021 durante las horas de 10:30 a 12:30 y 15:30 a 16:40 no se contó con la participación de ningún especialista tanto del consorcio de supervisión como el consorcio ejecutor de la obra, así como no participó el jefe de supervisión, únicamente se contó con la participación del residente de obra, respecto a la ausencia del jefe de supervisión durante la visita, el representante común de la supervisión indicó que se debió a que a la fecha se encuentra realizando labores de gabinete (en oficina de la supervisión) respecto a una trámite cursado por la empresa contratista y que requería de su opinión.

Durante la inspección se efectuó una prueba hidráulica en el pasaje Los Claveles, la cual se desarrolló del tramo del buzón 1020 al buzón 1019, comprendiendo la prueba de 11 cajas de alcantarillado de dicho tramo, se tomaron lecturas desde el espejo de agua hasta el borde de una regla de madera horizontal ubicando al exterior del buzón una altura de 45 cm, de igual forma se midieron en 2 cajas de conexiones domiciliarias desde espejo de agua hacia una referencia horizontal ubicado al exterior de las cajas, midiendo: 40 cm y 20.3 cm, después de 1 hora se efectuaron nuevamente las medidas apreciándose que se mantenían con las tomadas inicialmente.

Acta de Inspección Física n.° 009-2021-OCI-MPL-0427-SCC/SRL de 16 de julio de 2021
La inspección realizada el 16 de julio de 2021 durante las horas de 11:30 a 12:40 se inició con la participación del asistente de la supervisión, encontrándose ausentes tanto el ingeniero residente como el jefe de supervisión, posterior a la inspección siendo las 12:30 se apersonó el ingeniero Oscar Zapata Ferrer, jefe de supervisión, quien comentó que su ausencia en otras oportunidades se debe a que se encuentran concluyendo procedimientos indicados por el médico a causa de un accidente sufrido con anterioridad a su participación en la obra.

Durante la inspección se constató trabajos de desencofrado de los muros laterales de concreto armado de la válvula de purga situada en la calle Libertadores a la altura de la calle Pedro Ruiz, asimismo el asistente de supervisión indicó que a la fecha se encuentran realizando el by pass de las aguas servidas del buzón 1078 al 1080, la cual posteriormente se deriva a la red existente, ello a causa del represamiento de las aguas producto que aún no se puede efectuar el empalme de la red de alcantarillado a los buzones ubicados en la Ramón Castilla (Panamericana Norte), vía que se encuentra a cargo de PROVIAS, y cuya intervención requiere la autorización de dicha entidad.
Cabe precisar que todos los detalles de la presente acta han sido puestos de conocimiento al Sub Gerente de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos de la entidad.

Acta de Inspección Física n.° 010-2021-OCI-MPL-0427-SCC/SRL de 19 de julio de 2021
La comisión de control se reunió en la obra con representantes de la contratista (ingeniero residente), así como también con representantes de la supervisión (ingeniero jefe de supervisión y el representante común de la supervisión) el 19 de julio de 2021, de los cuales de los puntos técnicos abordados en la reunión se resalta lo siguiente:

El contratista ha tramitado el expediente del Adicional de obra n° 2 actualmente en evaluación por parte de la entidad, se está evaluando si se cambian todas las cajas de conexiones domiciliarias de alcantarillado o sólo las cajas que se encuentran inoperativas y presenten un deterioro excesivo; respecto a este adicional el residente detalló que se ha hecho de conocimiento a la entidad la necesidad de 60 días de plazo para su ejecución.

De esto último, la comisión de control remarco al contratista y a la supervisión que: "es necesaria la opinión de los especialistas sanitarios de la supervisión y contratista respecto a las pruebas hidráulicas de agua potable y alcantarillado a zanja abierta y tapada".
Cabe precisar que todos los detalles de la presente acta han sido puestos de conocimiento al Sub Gerente de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos de la entidad.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva y visita efectuada a la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las calles del Pueblo Joven Santa Rosa, Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque – Lambayeque, código único de inversiones N° 2336370", ejecutada por la Municipalidad Provincial de Lambayeque, en adelante la "Entidad", se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. **PAGOS POR S/. 353 165,96 SOLES CORRESPONDIENTES A LA INSTALACION DE TUBERIAS DE ALCANTARILLADO SIN PRESENTACION DE RESULTADOS DE PRUEBAS HIDRAULICAS QUE GARANTICEN SU CORRECTA EJECUCION GENERA RIESGO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CALIDAD Y VIDA UTIL DE LA OBRA, ASÍ COMO RIESGO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

El expediente técnico de obra fue aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 17-2020-MPL-GIU, el 10 de julio de 2020. Respecto al componente 02.01 Renovación de redes colectoras, las partidas 02.01.04.01 correspondientes a los tramos para "el suministro e instalación de tubería PVC-U serie 20 de 200 mm", se detalla lo siguiente:

"(...)
Método de Medición
El suministro e instalación de tuberías, se medirá en metros lineales (ml), instalada y sometidas a pruebas hidráulicas, de nivelación y alineamiento con resultados aceptados por el supervisor.

Asimismo, las partidas 02.01.05 correspondiente a las "pruebas hidráulicas", se señala:

"(...)
Descripción de los trabajos
Una vez terminado el tendido y ensamblado de la tubería entre buzones y antes de proceder al relleno de la zanja, es necesario verificar la calidad del trabajo de instalación.
Métodos de Pruebas
(...)
- *Prueba de filtración*

(...)
Para la prueba a zanja abierta el tramo deberá estar libre sin ningún relleno, con sus uniones completamente cubiertas así mismo no deben ejecutarse los anclajes en los buzones y/o de las conexiones domiciliarias hasta después de realizado la prueba.
En las pruebas con relleno compactado, también se incluirá las pruebas de las cajas de registro domiciliario.
(...)".

Por otro lado, el expediente técnico también para el componente 02.02 Renovación de conexiones domiciliarias, partida 02.02.02.01 "Suministro e instalación de tubería pvc s-25 de 160mm, señala:

"(...)
Método de Medición
Para el metrado de esta partida deberá considerarse de acuerdo a la geometría lineal de las zanjas por metro lineal (ml), después de haberse realizado la prueba hidráulica y quedado aprobado por el supervisor.

Asimismo, las partidas 02.02.03 correspondiente a las "pruebas hidráulicas", se señala:

"(...)
Descripción de los trabajos
Una vez terminado el tendido y ensamblado de la tubería entre buzones y antes de proceder al relleno de la zanja, es necesario verificar la calidad del trabajo de instalación.
Métodos de Pruebas
(...)
- *Prueba de filtración*

(...)
Para la prueba a zanja abierta el tramo deberá estar libre sin ningún relleno, con sus uniones completamente cubiertas así mismo no deben ejecutarse los anclajes en los buzones y/o de las conexiones domiciliarias hasta después de realizado la prueba.
En las pruebas con relleno compactado, también se incluirá las pruebas de las cajas de registro domiciliario.
(...)"

De la revisión a las valoraciones del contrato principal (06 valorizaciones) y 02 valorizaciones por suspensión de 15 días y ampliación de plazo n.° 1 de 50 días, el contratista ha reportado a la entidad la ejecución de trabajos vinculados al suministro e instalación de las tuberías de alcantarillado 200 mm (partida 02.04.01.01), así como de suministro e instalación de las tuberías de las conexiones domiciliarias de 160 mm (partida 02.02.02.01); sin embargo, no han reportado la realización de pruebas hidráulicas y/o presentado los resultados de dichos procedimientos, los cuales conforme a lo señalado en el expediente técnico, eran de necesaria verificación para definir el metrado a valorizarse en las citadas partidas. Los metrados de estas partidas valorizadas por el contratista sin presentación de resultados de pruebas hidráulicas se muestran a continuación:

Cuadro n.° 1
Metrados según valorizaciones de obra n.° 01 a valorización n.° 08

Item	Descripcion	Unidad	Año 2020		Año 2021						Cantidad total Acumulado (metros)
			Del 17 de nov al 30 nov.	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
			Val n.°01	Val n.°02	Val n.°03	Val n.°04	Val n.°05	Val n.°06	Val n.°07	Val n.°08	
2.01	**Renovacion de redes colectoras**										
02.01.04.01.01	Suministro e Instal Tub PVC-U S-20 Ø=200mm x 6.00m	metro lineal	0	4012.01	1918.58	1307.04	54.1	140.8	0	0	7432.53
02.05.01.01	Doble prueba hidraulica p/tub PVC Ø=200 mm	metro lineal	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.02	**Renovacion de conexiones domiciliarias**										
02.02.02.01	Suministro e instal Tub PVC S-25 Ø=160mm x 6.00m	metro lineal	0	2245.00	1992.31	1602.5	-409.36	57.36	0	0	5487.81
02.02.03.01	Doble prueba hidraulica p/tub. PVC Ø=160 mm	metro lineal	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Valorizaciones de ejecución de obra.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

El costo directo que se ha valorizado por estos dos conceptos y presentado a la entidad sin el correspondiente resultado de las pruebas hidráulicas, se muestra a continuación:

Cuadro n.° 2
Costo directo valorizado por el suministro e instalación de las tuberías de alcantarillado para renovación de colectores y renovación de conexiones domiciliarias

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad total	Costo Unitario (s/.)	Costo Total (s/.)	Cantidad total Acumulado (metros)	costo Total Val. Acumulado (s/.)	Cantidad total Saldo (metros)	costo Total Saldo (s/.)
2.01	**Renovacion de redes colectoras**								
02.01.04.01.01	Suministro e Instal Tub PVC-U S-20 Ø=200mm x 6.00m	metro lineal	9094.58	32.86	S/ 298,847.90	7432.53	S/ 244,232.94	1662.05	S/ 54,614.96
02.05.01.01	Doble prueba hidraulica p/tub PVC Ø=200 mm	metro lineal	9094.58	5.02	S/ 45,654.79	0	S/ -	9094.58	S/ 45,654.79
2.02	**Renovacion de conexiones domiciliarias**								
02.02.02.01	Suministro e instal Tub PVC S-25 Ø=160mm x 6.00m	metro lineal	8701.65	19.85	S/ 172,727.75	5487.81	S/ 108,933.03	3213.84	S/ 63,794.72
02.02.03.01	Doble prueba hidraulica p/tub. PVC Ø=160 mm	metro lineal	8701.65	1.68	S/ 14,618.77	0	S/ -	8701.65	S/ 14,618.77
						COSTO TOTAL	S/ 353,165.96		

Fuente: Valorizaciones de ejecución de obra.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Cabe resaltar que al momento de la elaboración del presente informe no se han reportado la realización de las pruebas hidráulicas a zanja abierta de la red de alcantarillado participando la comisión de una sola prueba hidráulica de alcantarillado a zanja tapada el 15 de julio, la cual se detalló en Acta de Inspección Física n.° 008-2021-OCI-MPL-0427-SCC/SRL de 15 de julio.

Asimismo, se advierte que de la revisión de las valorizaciones n.°s 7 y 8 la supervisión ha indicado en su informe, adjunto a las valorizaciones, la realización de pruebas hidráulicas de agua potable como alcantarillado y conexiones domiciliarias; no obstante, en la sección certificados de calidad de las citadas valorizaciones no se adjunta los resultados de las pruebas hidráulicas de

alcantarillado, sólo se adjunta pruebas hidráulicas de agua potable, diseños de mezcla de concreto y pruebas de resistencia a la compresión en la sección certificados de calidad, pese a ello la supervisión, la Sub Gerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos, así como la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo han aprobado valorizaciones respecto a partidas de alcantarillado cuyas especificaciones requerían la ejecución de pruebas hidráulicas pagándose un monto de S/. 353 165.96[1], sin cumplir los requisitos señalados.

Lo comentado contraviene la siguiente normativa:

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018.**
  *"**Artículo 194.- Valorizaciones y Metrados***
  [...]
  194.2 En el caso de las obras contradas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, (...)
  194.4 En las obras contradas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, (...)
  194.5 Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, (...)".

- **Expediente técnico de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las calles del Pueblo Joven Santa Rosa, Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque – Lambayeque, código único de inversiones n.° 2336370"**
  "(...)
  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
  (...)
  02.01.04.01 TUBERÍAS PVC-U SERIE 20
  02.01.04.01.01 SUMINISTRO E INSTAL. TUB. PVC-U S-20 Ø=200mm x 6.00m
  02.01.04.01.02 SUMINISTRO E INSTAL. TUB. PVC-U S-20 Ø=250mm x 6.00m
  02.01.04.01.03 SUMINISTRO E INSTAL. TUB. PVC-U S-20 Ø=315mm x 6.00m
  (...)
  Método de Medición
  El suministro e instalación de tuberías, se medirá en metros lineales (ml), instalada y sometidas a pruebas hidráulicas, de nivelación y alineamiento con resultados aceptados por el supervisor.
  Forma de Pago
  El pago se hará por metro lineal (ml) ejecutado según el precio unitario pactado en el contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipos, etc. y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.
  (...)

  02.01.05 PRUEBAS HIDRÁULICAS
  02.01.05.01 DOBLE PRUEBA HIDRAULICA P/TUB. PVC Ø=200mm
  02.01.05.02 DOBLE PRUEBA HIDRAULICA P/TUB. PVC Ø=250mm
  02.01.05.03 DOBLE PRUEBA HIDRAULICA P/TUB. PVC Ø=315mm
  Descripción de los Trabajos
  Una vez terminado el tendido y ensamblado de la tubería entre buzones y antes de proceder al relleno de la zanja, es necesario verificar la calidad del trabajo e instalación.
  Métodos de Pruebas
  (...)
  Prueba de Filtración
  Para la prueba a zanja abierta el tramo deberá estar libre sin ningún relleno, con sus uniones

[1] Conforme se advierte de los desembolsos realizados por la ejecución de la obra en el portal web de Transparencia Económica

completamente cubiertas así mismo no deben ejecutarse los anclajes en los buzones y/o de las conexiones domiciliarias hasta después de realizado la prueba.
En las pruebas con relleno compactado, también se incluirá las pruebas de las cajas de registro domiciliario.

Método de Medición

Para el metrado de esta partida deberá considerarse el avance por metro lineal.

Forma de Pago

El pago se hará por metro lineal (ml) ejecutado según el precio unitario pactado en el contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipos, etc., y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

02.02.02 TUBERÍA

02.02.02.01 SUMINISTRO E INSTAL. TUB. PVC S-25 Ø=160mm x 6.00m

Método de Medición

Para el metrado de esta partida deberá considerarse de acuerdo a la geometría lineal de las zanjas por metro lineal (ml), después de haberse realizado la prueba hidráulica y quedado aprobado por el supervisor.

Forma de Pago

El pago se hará por metro lineal (ml) según precio unitario pactado en el contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipos, etc., y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

02.02.03 PRUEBAS HIDRÁULICAS

02.02.03.01 DOBLE PRUEBA HIDRAULICA P/TUB. PVC Ø=160mm

Descripción de los Trabajos

Una vez terminado el tendido y ensamblado de la tubería entre buzones y antes de proceder al relleno de la zanja, es necesario verificar la calidad del trabajo e instalación.

Métodos de Pruebas

(...)

Prueba de Filtración

Se procederá llenando con agua limpia el tramo por el buzón aguas arriba a una altura mínima de 0.30 m. bajo nivel del terreno y convenientemente taponado en el buzón agua abajo.
El tramo permanecerá con agua 12 horas como mínimo para poder realizar la prueba.
Para la prueba a zanja abierta el tramo deberá estar libre sin ningún relleno, con sus uniones completamente cubiertas así mismo no deben ejecutarse los anclajes en los buzones y/o de las conexiones domiciliarias hasta después de realizado la prueba.
En las pruebas con relleno compactado, también se incluirá las pruebas de las cajas de registro domiciliario.
La prueba tendrá una duración mínima de 10 minutos, y la cantidad de agua perdida no sobre pasará lo establecido en la siguiente tabla, no permitiéndose bajo ningún motivo, resanes y colocación de dados de concreto, efectuándose la prueba hidráulica hasta obtener resultados satisfactorios y sea recepcionadas por la empresa.

Método de Medición

Para el metrado de esta partida deberá considerarse el avance por metro lineal.

Forma de Pago

El pago se hará por metro lineal (ml) ejecutado según el precio unitario pactado en el contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipos, etc., y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

Consecuencia de la Situación Adversa:

Los hechos expuestos relacionados con pagos por s/. 353 165.96 soles correspondientes a la instalación de tuberías de alcantarillado sin presentación de pruebas hidráulicas que garantice su correcta ejecución genera riesgo para el adecuado funcionamiento, calidad y vida útil de la obra, así como riesgo de afectación presupuestal.

2. PAGOS POR S/ 544 653,78 CORRESPONDIENTES A PARTIDAS DE RELLENO, APISONADO Y COMPACTADO SIN PRESENTACIÓN DE PRUEBAS DE DENSIDAD DE CAMPO QUE GARANTICEN SU CORRECTA EJECUCIÓN GENERA RIESGO PARA EL FUNCIONAMINETO, CALIDAD, VIDA UTIL Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE LA OBRA

El expediente técnico de obra fue aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 17-2020-MPL-GIU de 2 de setiembre de 2020, y contempla la ejecución de partidas de Relleno, Apisonado y Compactación, tanto para el componente Alcantarillado como Agua Potable, partidas con presupuesto asignados según el expediente técnico, tal como se detalla en cuadro seguido:

Cuadro n.° 3
Presupuesto asignado para Partidas de Relleno Apisonado y Compactado del Sistema de Alcantarillado y Agua Potable según Expediente Técnico

02	RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	unidad	metrado	Precio unitario	Parcial
02.01	RENOVACION DE REDES COLECTORAS				
02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.01.02.04	RELLENO APISONADO Y COMPACTADO DE ZANJAS				
02.01.02.04.01	RELLENO LATERAL CON MATERIAL DE PRESTAMO				
02.01.02.04.01.01	RELLENO LATERAL C/MATERIAL D/PRESTAMO (ARENILLA) c/equipo p/tub, a=1.00m	m	9 538.99	9.42	89 857.29
02.01.02.04.02	RELLENO Y APISONADO CON MATERIAL DE PRESTAMO				
02.01.02.04.02.01	RELLENO Y APISONADO (c/equipo) Hasta 0.30m s/clave del tubo. a=1.00m (arenilla)	m	9 538.99	12.03	114 754.05
02.01.02.04.03	RELLENO Y COMPACTACION (MATERIAL PROPIO SELECCIONADO)				
02.01.02.04.03.01	RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECC, c/Equipo,Cap=0.20m, Hasta 1.50m	m	5 479.97	6.84	37 482.99
02.01.02.04.03.02	RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECC. clEquipo, Cap=0.20m, De 1.50m a 2.00m	m	2 234.26	8.19	18 298.59
02.01.02.04.03.03	RELLENO Y COMPACTACION CIMAT PROPIO SELECC, clEquipo, Cap=0.20m. De 2.00m a 2.50m	m	753.16	8.62	6 492.24
02.01.02.04.03.04	RELLENO Y COMPACTACION CIMAT PROPIO SELECC. c/Equipo. Cap=0.20m, De 2.50m a 3.00m	m	443.12	9.09	4 027.96
02.01.02.04.03.05	RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECC, clEquipo, Cap=0.20m, De 3.00m a 3.50m	m	234.79	9.62	2 258.68
02.01.02.04.03.06	RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECC, clEquipo, Cap=0.20m, De 3.50m a 4.00m	m	123.10	10.22	1 258.08
02.01.02.04.03 07	RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECC, c/Eguipo , Cap=0.20m, De 4.00 a 5.00 m	m	270.59	11.67	3 157.79
02.02	RENOVACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS				
02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.02.01.04	RELLENO Y APISONADO s/cable 0.30m y lateral C/MATERIAL D/PRESTAMO P/CONEX DOMIC.	m	8 701.65	7.74	67 350.77
02.02.01.05	RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECCIONADO	m	8 701.65	4.07	35 415.72
03	RENOVACIÓN DE REDES PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE				
03.01	RENOVACION DE REDES DE AGUA				
03.01.05	RELLENO, APISONADO Y COMPACTACION DE ZANJAS				
03.01.05.01	RELLENO Y APISONADO ZANJAS P/TUB. Ø=250mm C/ARENILLA", hasta 0.30m S/CLAVE	m	353.99	9.02	3 192.99
03.01.05.02	RELLENO Y APISONADO ZANJAS P/TUB. Ø=200mm C/ARENILLA", hasta 0.30m S/CLAVE	m	450.11	8.54	3 843.94
03.01.05.03	RELLENO Y APISONADO ZANJAS P/TUB. Ø=160mm C/ARENILLA". hasta 0.30m S/CLAVE	m	1 460.25	8.17	11 930.24
03.01.05.04	RELLENO Y APISONADO ZANJAS P/TUB. Ø=110mm C/ARENILLA", hasta 0.30m S/CLAVE	m	7 294.76	7.86	57 336.81
03.01.05.05	RELLENO Y COMPACTACION SUPERFICIAL C/MATERIAL D/PRESTAMO (AFIRMADO) Ø=250mm c/equipo p/tub, a=0.60 m	m	353.99	51.79	18 333.14

03.01.05.06	RELLENO Y COMPACTACION SUPERFICIAL C/MATERIAL 0/PRÉSTAMO (AFIRMADO) Ø=200mm c/equipo p/tub, a=0.60 m	m	450.11	51.22	23 054.63
03.01.05.07	RELLENO Y COMPACTACION SUPERFICIAL C/MATERIAL D/PRESTAMO (AFIRMADO) Ø=160mm dequipo p/tub, a=0.60 m	m	1 460.25	50.74	74 093.09
03.01.05.08	RELLENO Y COMPACTACION SUPERFICIAL C/MATERIAL D/PRESTAMO (AFIRMADO) Ø=110mm c/equipo p/tub, a=0 60 m	m	7 294.75	50.33	367 144.77
03.01.05.09	RELLENO Y COMPACTACION ZANJAS P/TUB. Ø=250mm C/MAT PROPIO SELECC.	m	353.99	6.79	2 403.59
03.01.05.10	RELLENO Y COMPACTACION ZANJAS P/TUB. Ø=160mm C/MAT PROPIO SELECC.	m	450.11	6.22	2 799.68
03.01.05.11	RELLENO Y COMPACTACION ZANJAS P/TUB. Ø=160mm C/MAT PROPIO SELECC.	m	1 460.25	5.74	8 381.84
03.01.05.12	RELLENO Y COMPACTACION ZANJAS P/TUB. 0=110mm C/MAT PROPIO SELECC.	m	7 294.75	5.33	38 881.02
03.02	**RENOVACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS**				
03.02.01	**TRAZO Y REPLANTEO**				
03.02.01.05	RELLENO Y APISONADO s/cable 0.30m y lateral, C/MATERIAL D/PRESTAMO P/CONEX. DOMIC. DE AGUA	m	8 520.00	7.84	66 796.80
03.02.01.06	RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECCIONADO	m	8 520.00	4.07	34 676.40

Fuente : Presupuesto del Expediente Técnico de ejecución de obra.
Elaborado por : Comisión de control concurrente.

Las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra plantean para las partidas anteriormente descritas, lo siguiente:

Respecto a las especificaciones del Redes de Alcantarillado:

"(...)Relleno de la Cama de Apoyo y Relleno Lateral
El relleno bajo y alrededor de la tubería se efectuará con material granular (grava, gravilla, confitillo, arena gruesa o arenilla) (...) en capas de 0,20m. de espesor compactadas al 95% de su Máxima Densidad Seca (M.D.S), pudiéndose aceptar valores de hasta 93%, para evitar desplazamientos laterales de la tubería. (...)

Relleno con Material Granular
El relleno hasta 0,30m. ó 0.40m., encima de la parte superior de las tuberías se efectuará con material granular (ripio corriente ó arenilla) y se deberá compactar por capas de 0,20m de espesor al 93% de su M.D.S., pudiéndose aceptar valores de hasta 90%, en capas de 0.20 m. de espesor como máximo.

Relleno con material seleccionado, propio de la excavación
El relleno del material seleccionado se realizará a humedad óptima en capas de 0.20m de espesor máximo, al 93% de su máxima densidad seca, pudiendo aceptar valores de hasta 90%. (...) se debe obtener una densidad de relleno no menor del 95% de la máxima obtenida (...).
(...)
Método de Medición
La partida se mide como zanja rellenada y compactada (pruebas de compactación aceptadas por el supervisor) hasta los niveles de la rasante en la vía según los planos y estas especificaciones en metros lineales.
(...)"

Respecto a las especificaciones de las Redes de Agua Potable:

Relleno de la Cama de Apoyo
El relleno bajo y alrededor de la tubería se efectuará con material granular (arena gruesa o arenilla) conforme se indican en los planos y/o como lo apruebe en campo el Supervisor, en capas de 0,15 m. de

espesor compactadas al 95% de su Máxima Densidad Seca (M.D.S), pudiéndose aceptar valores de hasta 93%, para evitar desplazamientos laterales de la tubería. (...)

Relleno con Material Granular
El relleno lateral y hasta 0,30 m. encima de la parte superior de las tuberías se efectuará con material granular (arenilla) y se deberá compactar por capas de 0,25 m. de espesor al 93% de su M.D.S., pudiéndose aceptar valores de hasta 90%, en capas de 0.20 m. de espesor como máximo.

Relleno con material seleccionado, propio de la excavación
(...) El relleno del material seleccionado se realizará a humedad óptima en capas de 0.10m de espesor máximo, al 93% de su máxima densidad seca, pudiendo aceptar valores de hasta 90%.
(...)se debe obtener una densidad de relleno no menor del 95% de la máxima obtenida (...).

Método de Medición
La partida se mide como zanja rellenada y compactada (pruebas de compactación aceptadas por el supervisor) hasta los niveles de la rasante en la vía según los planos y estas especificaciones en ml.

Como se puede advertir el expediente técnico planteó para las partidas detalladas previamente, la exigencia de una compactación a un determinado porcentaje de la máxima densidad seca, precisando en dichas especificaciones que para la valorización de las partidas, éstas se medirán en metros lineales de zanja rellenada y compactada efectuadas las pruebas de compactación (pruebas de densidad *"in situ"*) y que éstas se encuentren aceptadas por la supervisión.

Asimismo, el estudio de suelos del expediente técnico en la sección "conclusiones y recomendaciones", también señala porcentajes de compactación durante la ejecución de la obra, tal como se detalla seguidamente

El requisito de compactación en suelos arenosos deberá ser no menor del 95% de la máxima densidad determinada (...) por lo que se recomienda considerar una compactación del fondo de las excavaciones para las obras de arte como buzones, cajas.(...).
De igual forma la cimentación para las obras, cajas domiciliarias, cámaras de control y otras, deberán estar apoyados sobre una capa de material tipo afirmado seleccionado compactado al 98% de la D.M.S (...).
El material propio que se obtendrá de las excavaciones, son suelos arenoso-limosos, arcillosos, con presencia de grava y canto rodado, de nula plasticidad y a fin de evitar daños en los pavimentos se recomienda colocar en capas de hasta 0.30m, de espesor, debiendo alcanzar una compactación mínima equivalente al 95% de la densidad máxima seca.

Como se detalla en las especificaciones técnicas, los porcentajes de compactación establecidos como exigencias son verificados mediante pruebas de compactación (también denominadas pruebas de densidad de campo o densidad *"in situ"*) aceptadas por la supervisión. Según la normativa vigente, estas pruebas de densidad se pueden efectuar mediante el "Método del cono de arena" o "Método nuclear a profundidad reducida".

Respecto a las pruebas de compactación o densidad *"in situ"* el expediente técnico no estableció una partida como parte del costo directo, sino que incluyó este control de calidad dentro del desagregado de gastos generales estableciendo un presupuesto de S/ 3 000,00 para la realización de 20 ensayos de densidad de campo a un costo unitario de S 150,00.

De la revisión a las valorizaciones y documentación de sustento, se advierte lo siguiente:

- Respecto a las Valorizaciones n.° 1, 2 y 3 (mes de noviembre, diciembre y enero), no se detalla en ninguno de los informes y documentos adjuntos que se hayan efectuado pruebas de

densidad de campo, asimismo, en la sección certificados de calidad no se adjunta algún resultado de pruebas de densidad de campo, solo se adjunta diseños de mezcla de concreto.

- Respecto a la valorización n.° 4 del mes de febrero, se adjunta un informe suscrito por el jefe de supervisión, en el cual se precisa en la sección control de calidad, que sólo se han efectuado pruebas de resistencia a la compresión del concreto, no indicando que se hayan realizado pruebas de densidad de campo; asimismo, de la revisión a la documentación no se advierte que se hayan adjuntado resultados de estas pruebas de calidad, solo se adjunta diseños de mezcla y pruebas de resistencia a la compresión del concreto en la sección certificados de calidad.

- Respecto a la Valorización n.° 5 del mes de marzo no se detalla en ninguno de los informes y documentos adjuntos que se hayan efectuado pruebas de densidad de campo, asimismo, en la sección certificados de calidad no se adjunta ningún resultado de pruebas de densidad de campo solo se adjunta diseños de mezcla de concreto, ensayos de resistencia a la compresión del concreto y pruebas hidráulicas a zanja abierta.

- Respecto a la valorización n.° 6 del mes de abril, se adjunta un informe suscrito por el jefe de supervisión, precisándose en la sección control de calidad, que sólo se han efectuado pruebas hidráulicas en la red de agua potable no indicando que se hayan efectuado pruebas de densidad de campo; asimismo, de la revisión a la documentación no se advierte que se hayan adjuntado resultados de estas pruebas de calidad, solo se adjunta en la sección certificados de calidad, diseños de mezcla, pruebas de resistencia a la compresión del concreto y pruebas hidráulicas de agua potable a zanja abierta.

  Asimismo, en dicha valorización se adjunta un estudio de suelos solicitado por el Consorcio Santa Rosa, detallando en sus conclusiones que para el relleno de zanjas, luego de colocado las tuberías se podría emplear el mismo material de la zona descartando los rellenos superficiales, debidamente compactado por capas al 95% de la Máxima Densidad Seca del Proctor Modificado.

- Respecto a las valorizaciones n.° 7 y 8 del mes de mayo y junio, en las cuales se adjunta un informe suscrito por el jefe de supervisión se precisa que sólo se han efectuado como control de calidad pruebas hidráulicas en la red de agua potable y red de alcantarillado y conexiones domiciliarias no indicando que se hayan efectuado pruebas de densidad de campo, asimismo de la revisión a la documentación, no se advierte que se hayan adjuntado resultados de estas pruebas de calidad, solo se adjunta resultados de pruebas de pruebas hidráulicas de agua potable a zanja abierta así como diseños de mezcla.

  Asimismo, se advierte en la valorización n.° 8 del mes de junio que respecto a las partidas relleno, apisonado y compactación, se han valorizado y aprobado tanto por la supervisión como por la entidad lo siguientes metrados.

Cuadro n.° 4
Metrados Valorizados hasta junio de 2021 respecto a partidas de Relleno, Apisonado y Compactado

02	RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	unidad	Metrado Valorizado	Precio unitario	Costo Valorizado
02.01	RENOVACION DE REDES COLECTORAS				
02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.01.02.04	RELLENO APISONADO Y COMPACTADO DE ZANJAS				
02.01.02.04.01	RELLENO LATERAL CON MATERIAL DE PRESTAMO				
02.01.02.04.01.01	RELLENO LATERAL C/MATERIAL D/PRESTAMO (ARENILLA) c/equipo p/tub, a=1.00m	m	7 431.06	9.42	89,857.29

02.01.02.04.02	**RELLENO Y APISONADO CON MATERIAL DE PRESTAMO**				
02.01.02.04.02.01	RELLENO Y APISONADO (c/equipo) Hasta 0.30m s/clave del tubo. a=1.00m (arenilla)	m	7403.46	12.03	114,754.05
02.01.02.04.03	**RELLENO Y COMPACTACION (MATERIAL PROPIO SELECCIONADO)**				
02.01.02.04.03.01	RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECC, c/Equipo,Cap=0.20m, Hasta 1.50m	m	4 050.07	6.84	37,482.99
02.01.02.04.03.02	RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECC. clEquipo, Cap=0.20m, De 1.50m a 2.00m	m	2 153.26	8.19	18,298.59
02.01.02.04.03.03	RELLENO Y COMPACTACION CIMAT PROPIO SELECC, clEquipo, Cap=0.20m. De 2.00m a 2.50m	m	718.66	8.62	6,492.24
02.01.02.04.03.04	RELLENO Y COMPACTACION CIMAT PROPIO SELECC. c/Equipo. Cap=0.20m, De 2.50m a 3.00m	m	439.52	9.09	4,027.96
02.01.02.04.03.05	RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECC, clEquipo, Cap=0.20m, De 3.00m a 3.50m	m	41.05	9.62	2,258.68
02.01.02.04.03.06	RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECC, clEquipo, Cap=0.20m, De 3.50m a 4.00m	m	16.50	10.22	1,258.08
02.01.02.04.03 07	RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECC, c/Eguipo , Cap=0.20m, De 4.00 a 5.00 m	m	-	11.67	3,157.79
02.02	**RENOVACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS**				
02.02.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
02.02.01.04	RELLENO Y APISONADO s/cable 0.30m y lateral C/MATERIAL D/PRESTAMO P/CONEX DOMIC.	m	8 527.15	7.74	67,350.77
02.02.01.05	RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECCIONADO	m	8 527.15	4.07	35,415.72
03	**RENOVACIÓN DE REDES PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE**				
03.01	**RENOVACION DE REDES DE AGUA**				
03.01.05	**RELLENO, APISONADO Y COMPACTACION DE ZANJAS**				
03.01.05.01	RELLENO Y APISONADO ZANJAS P/TUB. Ø=250mm C/ARENILLA". hasta 0.30m S/CLAVE	m	353.99	9.02	3,192.99
03.01.05.02	RELLENO Y APISONADO ZANJAS P/TUB. Ø=200mm C/ARENILLA", hasta 0.30m S/CLAVE	m	450.11	8.54	3,843.94
03.01.05.03	RELLENO Y APISONADO ZANJAS P/TUB. Ø=160mm C/ARENILLA". hasta 0.30m S/CLAVE	m	1 424.25	8.17	11,636.12
03.01.05.04	RELLENO Y APISONADO ZANJAS P/TUB. Ø=110mm C/ARENILLA", hasta 0.30m S/CLAVE	m	6 211.50	7.86	48,822.38
03.01.05.05	RELLENO Y COMPACTACION SUPERFICIAL C/MATERIAL D/PRESTAMO (AFIRMADO) Ø=250mm c/equipo p/tub, a=0.60 m	m	135.00	51.79	6,991.65
03.01.05.06	RELLENO Y COMPACTACION SUPERFICIAL C/MATERIAL 0/PRÉSTAMO (AFIRMADO) Ø=200mm c/equipo p/tub, a=0.60 m	m			
03.01.05.07	RELLENO Y COMPACTACION SUPERFICIAL C/MATERIAL D/PRESTAMO (AFIRMADO) Ø=160mm dequipo p/tub, a=0.60 m	m			
03.01.05.08	RELLENO Y COMPACTACION SUPERFICIAL C/MATERIAL D/PRESTAMO (AFIRMADO) Ø=110mm c/equipo p/tub, a=0 60 m	m	126.10	50.33	6,346.61
03.01.05.09	RELLENO Y COMPACTACION ZANJAS P/TUB. Ø=250mm C/MAT PROPIO SELECC.	m	353.99	6.79	2,403.59
03.01.05.10	RELLENO Y COMPACTACION ZANJAS P/TUB. Ø=160mm C/MAT PROPIO SELECC.	m	450.11	6.22	2 799.68
03.01.05.11	RELLENO Y COMPACTACION ZANJAS P/TUB. Ø=160mm C/MAT PROPIO SELECC.	m	1 424.25	5.74	8,175.19
03.01.05.12	RELLENO Y COMPACTACION ZANJAS P/TUB. 0=110mm C/MAT PROPIO SELECC.	m	6 211.50	5.33	33,107.30
03.02	**RENOVACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS**				
03.02.01	**TRAZO Y REPLANTEO**				
03.02.01.05	RELLENO Y APISONADO s/cable 0.30m y lateral, C/MATERIAL D/PRESTAMO P/CONEX. DOMIC. DE AGUA	m	8 520.00	7.84	66,796.80
03.02.01.06	RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECCIONADO	m	8 520.00	4.07	34,676.40
				TOTAL	**544,653.78**

Fuente : Valorización de obra n.° 8 del mes de junio
Elaborado por : Comisión de control concurrente.

Tal como se advierte del cuadro anterior, al término del mes de junio, la supervisión, la Sub Gerencia de Obras Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos y la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo han aprobado un costo total de S/ 544 653,78 por la ejecución de partidas de relleno, apisonado y compactado sin haberse presentado las pruebas de compactación (ensayos de densidad de campo), situación que se corrobora mediante Acta de Inspección Física N° 008-2021-OCI-MPL-0427-SCC/SRL de 15 de julio, mediante la cual el representante común de la supervisión precisó que a la fecha no se habría realizado ninguna prueba de densidad de campo para determinar el grado de compactación, indicando que se programarían posteriormente.

Lo comentado contraviene la siguiente normativa:

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018.**

  *"**Artículo 194.- Valorizaciones y Metrados***
  [...]
  194.2 En el caso de las obras contradas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, (...)
  194.4 En las obras contradas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, (...)
  194.5 Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, (...)".

- **Expediente técnico de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las calles del Pueblo Joven Santa Rosa, Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque – Lambayeque, código único de inversiones n.° 2336370"**

  "(...)
  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
  (...)
  02.01.02.04 RELLENO APISONADO Y COMPACTACIÓN DE ZANJAS
  02.01.02.04.01 RELLENO LATERAL CON MATERIAL DE PRÉSTAMO
  02.01.02.04.01.01 RELLENO LATERAL C/MATERIAL D/PRÉSTAMO (ARENILLA) c/equipo p/tub, a=1.00m
  02.01.02.04.02 RELLENO Y APISONADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO
  02.01.02.04.02.01 RELLENO Y APISONADO (c/equipo) hasta 0.30m s/clave del tubo, a=1.00m (arenilla)
  02.01.02.04.03 RELLENO Y COMPACTACIÓN (MATERIAL PROPIO SELECCIONADO)
  02.01.02.04.03.01 RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECC, c/Equipo, Cap=0.20m, hasta 1.50m
  02.01.02.04.03.02 RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECC, c/Equipo, Cap=0.20m, de 1.50m a 2.00m
  02.01.02.04.03.03 RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECC, c/Equipo, Cap=0.20m, de 2.00m a 2.50m
  02.01.02.04.03.04 RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECC, c/Equipo, Cap=0.20m, de 2.50m a 3.00m
  02.01.02.04.03.05 RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECC, c/Equipo, Cap=0.20m, de 3.00m a 3.50m
  02.01.02.04.03.06 RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECC, c/Equipo, Cap=0.20m, de 3.50m a 4.00m

02.01.02.04.03.07 RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECC, c/Equipo, Cap=0.20m, de 4.00m a 5.00m

(...)

Relleno de la Cama de Apoyo y Relleno Lateral

El relleno bajo y alrededor de la tubería se efectuará con material granular (grava, gravilla, confitillo, arena gruesa o arenilla) conforme se indican en los planos y/o como lo apruebe en campo el Supervisor, en capas de 0,20m. de espesor compactadas al 95% de su Máxima Densidad Seca (M.D.S), pudiéndose aceptar valores de hasta 93%, para evitar desplazamientos laterales de la tubería.

Todo el relleno será hecho de tal manera que no perturbe o dañe la tubería. El relleno colocado a una distancia de 30 centímetros de la tubería, no contendrá piedras con diámetros mayores de 2.5 centímetros.

Relleno con Material Granular

El relleno hasta 0,30m. ó 0.40m., encima de la parte superior de las tuberías se efectuará con material granular (ripio corriente ó arenilla) y se deberá compactar por capas de 0,20m de espesor al 93% de su M.D.S., pudiéndose aceptar valores de hasta 90%, en capas de 0.20 m. de espesor como máximo.

Relleno con material seleccionado, propio de la excavación

Se completará el relleno de la zanja con material propio seleccionado propio de la excavación. El relleno del material seleccionado se realizará a humedad óptima en capas de 0.20m de espesor máximo, al 93% de su máxima densidad seca, pudiendo aceptar valores de hasta 90%.

Se emplearán rodillos, aplanadoras y apisonadoras, tipo rana, u otras máquinas apropiadas, de acuerdo con el material y condiciones que se dispongan, se debe obtener una densidad de relleno no menor del 95% de la máxima obtenida mediante el ensayo ASTM D-698 ó AASHTO T - 180.

(...)

Método de Medición

La partida se mide como zanja rellenada y compactada (pruebas de compactación aceptadas por el supervisor) hasta los niveles de la rasante en la vía según los planos y estas especificaciones en metros lineales.

(...)

02.02.01.04 RELLENO Y APISONADO s/clave 0.30m y lateral, C/MATERIAL D/PRÉSTAMO P/CONEX. DOMIC.

02.02.01.05 RELLENO Y COMPACTACION C/MAT PROPIO SELECCIONADO

(...)

Relleno de la Cama de Apoyo y Relleno Lateral

El relleno bajo y alrededor de la tubería se efectuará con material granular (grava, gravilla, confitillo, arena gruesa o arenilla) conforme se indican en los planos y/o como lo apruebe en campo el Supervisor, en capas de 0,20m. de espesor compactadas al 95% de su Máxima Densidad Seca (M.D.S), pudiéndose aceptar valores de hasta 93%, para evitar desplazamientos laterales de la tubería.

Todo el relleno será hecho de tal manera que no perturbe o dañe la tubería. El relleno colocado a una distancia de 30 centímetros de la tubería, no contendrá piedras con diámetros mayores de 2.5 centímetros.

Relleno con Material Granular

El relleno hasta 0,30m. ó 0.40m., encima de la parte superior de las tuberías se efectuará con material granular (arenilla) y se deberá compactar por capas de 0,20m de espesor al 93% de su M.D.S., pudiéndose aceptar valores de hasta 90%, en capas de 0.20 m. de espesor como máximo.

Relleno con material seleccionado, propio de la excavación

Se completará el relleno de la zanja con material propio seleccionado propio de la excavación. El relleno del material seleccionado se realizará a humedad óptima en capas de 0.20m de espesor máximo, al 93% de su máxima densidad seca, pudiendo aceptar valores de hasta 90%.

Se emplearán rodillos, aplanadoras y apisonadoras, tipo rana, u otras máquinas apropiadas, de acuerdo con el material y condiciones que se dispongan, se debe obtener una densidad de relleno no menor del 95% de la máxima obtenida mediante el ensayo ASTM D-698 ó AASHTO T - 180.

Cuando la excavación de zanjas incluya la rotura y reposición de pavimentos de concreto o asfalto, el relleno compactado de zanjas incluye suministro y compactación de una capa mínima de 0.30 m de afirmado.

(...)

Método de Medición

La partida se mide como zanja rellenada y compactada (pruebas de compactación aceptadas por el supervisor) hasta los niveles de la rasante en la vía según los planos y estas especificaciones en metros lineales."

03.01.05 RELLENO, APISONADO Y COMPACTACIÓN ZANJAS
03.01.05.01 RELLENO Y APISONADO ZANJAS P/TUB. Ø=250mm C/ARENILLA, 0.30m S/CLAVE
03.01.05.02 RELLENO Y APISONADO ZANJAS P/TUB. Ø=200mm C/ARENILLA, 0.30m S/CLAVE
03.01.05.03 RELLENO Y APISONADO ZANJAS P/TUB. Ø=160mm C/ARENILLA, 0.30m S/CLAVE
03.01.05.04 RELLENO Y APISONADO ZANJAS P/TUB. Ø=110mm C/ARENILLA, 0.30m S/CLAVE
03.01.05.05 RELLENO Y COMPACTACION SUPERFICIAL C/MATERIAL D/PRESTAMO (AFIRMADO) Ø=250mm c/equipo p/tub, a=0.60 m
03.01.05.06 RELLENO Y COMPACTACION SUPERFICIAL C/MATERIAL D/PRESTAMO (AFIRMADO) Ø=200mm c/equipo p/tub, a=0.60 m
03.01.05.07 RELLENO Y COMPACTACION SUPERFICIAL C/MATERIAL D/PRESTAMO (AFIRMADO) Ø=160mm c/equipo p/tub, a=0.60 m
03.01.05.08 RELLENO Y COMPACTACION SUPERFICIAL C/MATERIAL D/PRESTAMO (AFIRMADO) Ø=250mm c/equipo p/tub, a=0.60 m
03.01.05.03 RELLENO Y COMPACTACION ZANJAS P/TUB. Ø=250mm C/MAT PROPIO SELECC.
RELLENO Y COMPACTACION ZANJAS P/TUB. Ø=200mm C/MAT PROPIO SELECC.
03.01.05.04
03.01.05.05 RELLENO Y COMPACTACION ZANJAS P/TUB. Ø=160mm C/MAT PROPIO SELECC.
03.01.05.06 RELLENO Y COMPACTACION ZANJAS P/TUB. Ø=110mm C/MAT PROPIO SELECC.

(...)

Relleno de la Cama de Apoyo

El relleno bajo y alrededor de la tubería se efectuará con material granular (arena gruesa o arenilla) conforme se indican en los planos y/o como lo apruebe en campo el Supervisor, en capas de 0,15 m. de espesor compactadas al 95% de su Máxima Densidad Seca (M.D.S), pudiéndose aceptar valores de hasta 93%, para evitar desplazamientos laterales de la tubería.
Todo el relleno será hecho de tal manera que no perturbe o dañe la tubería. El relleno colocado a una distancia de 30 centímetros de la tubería, no contendrá piedras con diámetros mayores de 2.5 centímetros.

Relleno con Material Granular

El relleno lateral y hasta 0,30 m. encima de la parte superior de las tuberías se efectuará con material granular (arenilla) y se deberá compactar por capas de 0,25 m. de espesor al 93% de su M.D.S., pudiéndose aceptar valores de hasta 90%, en capas de 0.20 m. de espesor como máximo.

Relleno con material seleccionado, propio de la excavación

Se completará el relleno de la zanja con material propio seleccionado propio de la excavación. El relleno del material seleccionado se realizará a humedad óptima en capas de 0.10m de espesor máximo, al 93% de su máxima densidad seca, pudiendo aceptar valores de hasta 90%.
Se emplearán rodillos, aplanadoras y apisonadoras, tipo rana, u otras máquinas apropiadas, de acuerdo con el material y condiciones que se dispongan, se debe obtener una densidad de relleno no menor del 95% de la máxima obtenida mediante el ensayo ASTM D-698 ó AASHTO T - 180.

(...)

Método de Medición

La partida se mide como zanja rellenada y compactada (pruebas de compactación aceptadas por el supervisor) hasta los niveles de la rasante en la vía según los planos y estas especificaciones en ml.
(...)"

Consecuencia de la Situación Adversa:

Los hechos expuestos relacionados con pagos por s/ 544 653,78 correspondientes a partidas de relleno, apisonado y compactado sin presentación de pruebas de densidad de campo que garanticen su correcta ejecución generan el riesgo para el funcionamiento, calidad, vida útil y afectación presupuestal de la obra.

3. INCUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE OBRA POR NO EJECUCION DE PRUEBAS HIDRAULICAS A ZANJA CON RELLENO COMPACTADO DE AGUA POTABLE GENERA RIESGO DE RETRASOS EN ENTREGA DE OBRA Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

De la revisión de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico, en el componente de mejoramiento de redes de agua potable, respecto a las partidas de pruebas hidráulicas, se estableció como finalidad lo siguiente: *"La finalidad de las pruebas hidráulicas y desinfección, es verificar que todas las partes de la línea de agua potable, hayan quedado correctamente instaladas, probadas contra fugas y desinfectadas, listas para prestar servicio."*; asimismo se detalló que estas pruebas se realizarían en 2 etapas: a zanja abierta y a zanja con relleno compactado y desinfección.

Mediante Carta n.° 234-2020-MPL-GIU-SGOFYATP-libre, del 11 de diciembre de 2020, la entidad comunica al representante común del contratista, la aprobación de calendario valorizado de avance de obra. En este cronograma de ejecución de obra aprobado se incluyen las partidas correspondientes al mejoramiento de las redes de agua potable, conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.° 5
Cronograma valorizado de avance de obra inicial aprobado para ejecución correspondiente al mejoramiento a las redes de agua potable

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO													
OBRA:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES DE PUEBLO JOVEN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE												
ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE												
UBICACION:	LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE												
CONTRAT	CONSORCIO SANTA ROSA												
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	17 Nov - 30 Nov	01 Dic - 31 Dic	01 Ene - 31 Ene	01 Feb - 28 Feb	01 Mar - 31 Mar	01 Abr - 30 Abr	01 May - 15 May	TOTAL
03.01.07	TUBERIA				167,211.73								
03.01.07.01	SUMINISTRO E INSTAL. TUB Ø=250mm PVC - U CL-7.5 Prof. =1.80m c/1% desp.	m	353.99	39.97	14,148.98						S/14,148.98		14,148.98
03.01.07.02	SUMINISTRO E INSTAL. TUB. Ø=200mm PVC - U CL-7.5 Prof. =1.60m c/1% desp	m	450.11	32.28	14,529.55					S/1,452.96	S/13,076.60		14,529.55
03.01.07.03	SUMINISTRO E INSTAL. TUS. Ø=160mm PVC - U CL-7.5 Prof. =1.40m c/1% desp	m	1,460.25	26.98	39,397.55				S/31,518.04	S/7,879.50			39,397.55
03.01.07.04	SUMINISTRO E INSTAL. TUS. Ø=110mm PVC - U CL-7.5 Prof. 1.30m di% desp.	m	7,294.75	13.59	99,135.65				S/99,135.65				99,135.65
03.01.10	PRUEBAS HIDRAULICAS Y DESINFECCION DE TUBERIAS				25,160.12								
03.01.10.01	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA P/TUB. PVC Ø=250mm	m	353.99	6.20	2,194.74						S/2,194.74		2,194.74
03.01.10.02	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA P/TUB. PVC Ø=200mm	m	450.11	5.02	2,259.55					S/225.96	S/2,033.60		2,259.55
03.01.10.03	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION P/TUB. Ø=160mm PVC-U	m	1,460.25	2.54	3,709.04				S/2,967.23	S/741.80			3,709.04
03.01.10.04	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION P/TUB. Ø=110mm PVC-U	m	7,294.76	2.33	16,996.79				S/16,996.79				16,996.79
					AVANCE PROGRAMADO	0.42%	16.15%	25.41%	27.56%	16.47%	10.13%	2.76%	
					AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	0.42%	16.57%	42.97%	70.53%	87.10%	97.24%	100.00%	

Fuente: Carta N.° 234-2020-MPL-GIU-SGOFYATP se comunica aprobación de calendario valorizado de avance de obra inicial.
Elaborado: Comisión de control.

Según el cuadro anterior, en el mes cuatro (del 1 de febrero al 28 de febrero) correspondía el inicio de pruebas hidráulicas de la instalación de tuberías (doble prueba hidráulica de las redes de agua potable), la cual estaba programada a desarrollarse en 3 meses, concluyendo en el mes seis (1 al 30 de abril).

Sin embargo, mediante Carta n.° 366-2021-MPL-GIU-SGOFYATP de 5 de julio de 2021, la Sub Gerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos aprueba la última reprogramación de la obra en mérito a la ampliación de plazo n.° 1 por 50 días, estableciéndose como nueva fecha de término de obra el 19 de julio de 2021; asimismo, en dicho calendario se estableció nuevas fechas de inicio y término de las partidas de renovación de las redes de agua potable, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 6
Cronograma valorizado de obra – reprogramación acorde a la ampliación de plazo n.° 1
Partidas vinculadas a las redes de agua potable

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA REPROGRAMADO POR AMPLIACION DE PLAZO DE 50 DIAS

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES DE PUEBLO JOVEN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

UBIC: LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

CONTRAT CONSORCIO SANTA ROSA

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	17 Nov - 30 Nov	01 Dic - 31 Dic	01 Ene - 31 Ene	04 Feb - 18 Feb	19 Feb - 28 Feb	01 Mar - 31 Mar	01 Abr - 30 Abr	01 May - 31 May	01 Jun - 30 Jun	01 Jul - 19 Jul	TOTAL
03.01.07	**TUBERIA**				167,211.73											
03.01.07.01	SUMINISTRO E INSTAL. TUB Ø=250mm PVC - U CL 7.5 Prof.=1.80m c/1% desp.	m	353.99	39.97	14,148.98						S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/4,244.69	S/9,904.29	14,148.98
03.01.07.02	SUMINISTRO E INSTAL. TUB. Ø=200mm PVC - U CL-7.5 Prof. =1.80m c/1% desp.	m	450.11	32.28	14,529.55						S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/4,358.87	S/10,170.68	14,529.55
03.01.07.03	SUMINISTRO E INSTAL. TUS. Ø=160mm PVC - U CL-7.5 Prof. =1.40m c/1% desp.	m	1,460.25	26.98	39,397.55						S/0.00	S/29,387.43	S/6,324.11	S/1,105.80	S/2,580.21	39,397.55
03.01.07.04	SUMINISTRO E INSTAL TUB Ø=110mm PVC - U CL-7.5 Prof. 1.30m d/% desp.	m	7,294.75	13.59	99,135.65						S/22,093.13	S/39,906.63	S/19,116.85	S/5,405.77	S/12,613.47	99,135.65
03.01.10	**PRUEBAS HIDRAULICAS Y DESINFECCION DE TUBERIAS**				25,160.12											
03.01.10.01	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA P/TUB. PVC Ø=250mm	m	353.99	6.20	2,194.74						S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/658.42	S/1,536.32	2,194.74
03.01.10.02	DOBLE PRUEBA HIDRÁULICA P/TUB. PVC Ø=200mm	m	450.11	5.02	2,259.55						S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/677.87	S/1,581.69	2,259.55
03.01.10.03	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION P/TUB. Ø=160mm PVC-U	m	1,460.25	2.54	3,709.04						S/0.00	S/2,505.23	S/595.38	S/182.53	S/425.90	3,709.04
03.01.10.04	DOBLE PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCION P/TUB. Ø=110mm PVC-U	m	7,294.75	2.33	16,996.79						S/3,787.86	S/5,724.81	S/1,936.35	S/1,664.33	S/3,883.44	16,996.79

Fuente: Carta N.° 366-2020-MPL-GIU-SGOFYATP de 5 de julio de 2021 se comunica aprobación de reprogramación del calendario valorizado de avance de obra en mérito a la ampliación de plazo n.° 1
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Como se advierte del calendario de avance de obra reprogramado contenido en el cuadro anterior, en el mes cinco (del 1 de marzo al 31 de marzo) correspondía al inicio de pruebas hidráulicas a la instalación de tuberías de las redes de agua potable (doble prueba hidráulica), la cual estaba programada a desarrollarse en 5 meses, concluyendo en el mes nueve (del 1 al 19 de julio).

De la revisión a las valorizaciones y documentación de sustento se advierte lo siguiente:

- Respecto a las Valorizaciones n^{os} 1, 2 y 3 (mes de noviembre, diciembre y enero) no se detalla que se hayan efectuado pruebas hidráulicas ni se presentan resultados.

- Respecto a la valorización n.° 4 del mes de febrero, se adjunta un informe suscrito por el jefe de supervisión, en la cual se precisa en la sección control de calidad, que sólo se han efectuado pruebas de resistencia a la compresión del concreto, no indicando que se hayan efectuado pruebas hidráulicas de agua potable a zanja abierta y zanja con relleno compactado, asimismo de la revisión a la documentación no se advierte que se hayan presentado resultados de estas pruebas de calidad, solo se adjunta diseños de mezcla y pruebas de resistencia a la compresión del concreto en la sección certificados de calidad.

- Respecto a la Valorización n.° 5 del mes de marzo en la sección certificados de calidad se adjunta resultado de pruebas hidráulicas a zanja abierta, más no se presentan resultados de pruebas a zanja con relleno compactado. En este mes se ejecutaron partidas de pruebas hidráulicas del sistema de agua potable para los circuitos 1, 2, 3, 4 y 5.

- Respecto a la valorización n.° 6 del mes de abril se adjunta un informe suscrito por el jefe de supervisión, precisándose en la sección control de calidad, que se han efectuado pruebas hidráulicas en la red de agua potable, asimismo en la sección certificados de calidad se adjuntan diseños de mezcla, pruebas de resistencia a la compresión del concreto y resultados de pruebas hidráulicas de agua potable a zanja abierta. En este mes se ejecutaron partidas de pruebas hidráulicas del sistema de agua potable para los circuitos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

- Respecto a la valorización n.° 7 del mes de mayo, se adjunta un informe suscrito por el jefe de supervisión, precisándose en la sección control de calidad, que se han efectuado pruebas hidráulicas en la red de agua potable, asimismo en la sección certificados de calidad se adjuntan resultados de pruebas hidráulicas de agua potable a zanja abierta. En este mes se ejecutaron partidas de pruebas hidráulicas del sistema de agua potable para los circuitos 11,12,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, pero no se valorizaron en ese periodo.

- Respecto a la valorización n.° 8 del mes de junio, se adjunta un informe suscrito por el jefe de supervisión, precisándose en la sección control de calidad, que se han efectuado pruebas hidráulicas en la red de agua potable; no obstante, en la sección "certificados de calidad" no se adjuntan resultados de pruebas hidráulicas de agua potable, solo se adjuntan diseños de mezcla.

  Al respecto, en la valorización precitada se advierte que al cierre del mes de junio, se ha valorizado un costo de S/ 21 707,69 por partidas de pruebas hidráulicas de agua potable, como se muestra en cuadro a continuación:

Cuadro n.° 7
Metrados Valorizados hasta junio de 2021 respecto a partidas de pruebas hidráulicas de agua

03	RENOVACIÓN DE REDES PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE	unidad	Metrado Valorizado	Precio unitario	Costo Valorizado
03.01.10	PRUEBAS HIDRÁULICAS Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS				
03.01.10.01	DOBLE PRUEBA HIDRÁULICA P/TUB. PVC Ø=250mm	m	218.99	6.20	1 357.74
03.01.10.02	DOBLE PRUEBA HIDRÁULICA P/TUB. PVC Ø=200mm	m	450.11	5.02	2 259.55
03.01.10.03	DOBLE PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN P/TUB.Ø=160mm PVC-U	m	1 424.25	2.54	3 617.60
03.01.10.04	DOBLE PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN P/TUB.Ø=110mm PVC-U	m	6 211.50	2.33	14 472.80
				TOTAL	21 707.69

Fuente : Valorización de obra n.° 8 del mes de junio
Elaborado por : Comisión de control concurrente.

Conforme a la información contenida en el cuadro precedente, se habría ejecutado S/ 21 707,69 de los S/ 25 160,12 presupuestados para pruebas hidráulicas de agua potable en el expediente técnico, quedando un saldo de S/ 3 452,43; no obstante, de la documentación correspondiente al trámite de menores metrados presentado en la entidad[2], se advierte un menor metrado por S/ 2 181,09 respecto a estas partidas; por lo que, existe un saldo pendiente por valorizar de S/ 1 271,34.

De lo expuesto, de los S/ 25 160,12 presupuestados para la partida *pruebas hidráulicas*, existe un saldo de S/ 1 271,34 por valorizar; siendo que, según Acta de inspección física n.° 008-2021-OCI-MPL-0427-SCC/SRL de 15 de julio de 2021, (a 4 días de culminar el plazo de ejecución), el residente de obra indicó que aún se encuentra pendiente la ejecución de la totalidad de pruebas hidráulicas a zanja tapada (zanja con relleno compactado), no advirtiéndose impedimento para su no ejecución.

Lo comentado contraviene la siguiente normativa:

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018.**

  "Artículo 194.- Valorizaciones y Metrados

[2] Expediente de menores metrados presentado por el consorcio de la supervisión mediante Carta n.° 58-2021/MPL-Consorcio SANTA ROSA LAMB (Mej. Agua Potable y Alcatanrillado P.J. Santa Rosa- Lamb) de 8 de abril de 2021.

(...)
194.2 En el caso de las obras contradas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, (...)
194.4 En las obras contradas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, (...)
194.5 Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, (...)".

- **Expediente técnico de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las calles del Pueblo Joven Santa Rosa, Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque – Lambayeque, código único de inversiones n.° 2336370"**
  "(...)
  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
  (...)
  03.01.10 PRUEBAS HIDRÁULICAS Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS

  03.01.10.01 DOBLE PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN P/ TUB. Ø=250mm PVC-U
  03.01.10.02 DOBLE PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN P/ TUB. Ø=200mm PVC-U
  03.01.10.03 DOBLE PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN P/ TUB. Ø=160mm PVC-U
  03.01.10.04 DOBLE PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCIÓN P/ TUB. Ø=110mm PVC-U
  Generalidades
  La finalidad de las pruebas hidráulicas y desinfección, es verificar que todas las partes de la línea de agua potable, hayan quedado correctamente instaladas, probadas contra fugas y desinfectadas, listas para prestar servicio.
  (...)
  Descripción de los trabajos
  Las pruebas de las líneas de agua se realizan en 2 etapas
  "(...)
  Prueba Hidráulica a zanja abierta *(...)*
  Pruebas hidráulicas a zanja con relleno compactado y desinfección
  Para redes con sus conexiones domiciliarias, que comprenden a todos los circuitos en conjunto o a un grupo de circuitos.
  (...)
  Prueba hidráulica a zanja con relleno compactado
  La presión de prueba a zanja con relleno compactado será la misma de la presión nominal de la tubería, medida en el punto más bajo del conjunto de circuitos o tramos que se está probando.
  No se autorizará realizar la prueba con relleno compactado, si previamente la línea de agua no haya cumplido satisfactoriamente la prueba a zanja abierta.
  (...)".
  Método de Medición
  Las pruebas hidráulicas, se medirá en metros lineales (ml), de acuerdo a las indicaciones y medidas señaladas en los planos y en las presentes especificaciones.
  Forma de Pago
  El pago se hará por metro lineal (ml) según precio pactado en el contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, materiales, equipos, etc., y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

Consecuencia de la Situación Adversa:

Los hechos expuestos respecto al incumplimiento de cronograma reprogramado de obra por no ejecución de pruebas hidráulicas a zanja con relleno compactado de agua potable genera riesgo de retrasos en entrega de obra y afectación presupuestal

4. FALTA DE AUTORIZACIÓN DE PROVIAS PREVIO A LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS GENERA RIESGO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL, DEMORAS EN LA ENTREGA DE LA OBRA Y AFECTACIÓN AL SERVICIO

El Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado establece como requisitos para convocar a la ejecución de obras, contar con la disponibilidad física del terreno[3]; siendo que, excepcionalmente y de manera sustentada, la Entidad puede realizar entregas parciales del terreno, para lo cual debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno.

Al respecto, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, ha emitido la Opinión n.° 064-2016/DTN de 2 de mayo de 2016, en la cual señala lo siguiente:

> *"(...)*
> *2.1.3 Sin perjuicio de la regla detallada en el numeral anterior, es necesario precisar que, dentro del alcance de una decisión de gestión y en el marco de sus fines institucionales y competencias funcionales, una Entidad podrá entregar, en forma excepcional y con el correspondiente sustento técnico, el terreno de manera parcial (o con áreas no disponibles) cuando las condiciones particulares de la obra lo requieran (por ejemplo, obras lineales ejecutadas por tramos o por etapas), siempre que con ello se garantice la oportuna ejecución de la obra y que las áreas de terreno pendientes de entrega o no disponibles al momento de iniciar la ejecución de la obra estarán a disposición del contratista en el momento que se requieran, según lo establecido en el calendario de avance de obra.*
>
> *Lo indicado anteriormente no impide que, durante la ejecución de la obra, el contratista solicite las ampliaciones de plazo que correspondan, de existir áreas de terreno cuya falta de disponibilidad afecte la ruta crítica del programa de avance de obra.*

A su vez, la acotada normativa de contrataciones, señala que al no señalarse en los documentos de procedimiento de selección, la Entidad tiene la responsabilidad de la obtención de licencias, autorizaciones, permisos, servidumbres y similares, para la ejecución y consultoría de obras.

De otro lado, el Decreto Supremo n.° 037-2019-MTC de 18 de diciembre de 2019, Decreto Supremo que aprueba el procedimiento para la autorización del uso de vía de la red vial nacional, establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) como órgano rector a nivel nacional es la autoridad competente para otorgar autorizaciones de uso del derecho de vía de la Red Vial Nacional.

Sobre el particular, la obra de saneamiento incluye la ejecución de trabajos en tramos que conforme al expediente técnico, se conectarán con las redes existentes en la Avenida Ramón Castilla, la cual se encuentra incluida en la denominada Red Vial Nacional, por lo que es necesario contar con la autorización indicada en el párrafo precedente.

Sin embargo, durante la entrega de terreno efectuada por la Entidad para la ejecución de la obra no se efectuaron acotaciones al respecto, puesto que en el Acta de Entrega de Terreno suscrita con el Consorcio Santa Rosa, se indica; *"(...) se encuentran dadas las condiciones para el inicio de obra, (...)"*, no expresándose la necesidad de autorización del MTC, para la ejecución de trabajos en los tramos correspondientes a la Av. Ramón Castilla.

[3] Respecto a los mencionados requisitos, el OSCE concluye en la Opinión n.° 064-2016/DTN de 2 de mayo de 2016, *"3.3 Si bien la aprobación del expediente ce contratación y disponibilidad física del terreno son condiciones que deben cumplirse antes de convocar un procedimiento de selección para la contratación de una obra, el artículo 20 del Reglamento no establece que dichos requisitos deban cumplirse siguiendo algún tipo de orden o secuencia, pues ello dependerá de las condiciones particulares del terreno y las características de la obra a ejecutar."*

Sin perjuicio de ello, desde el 25 de junio de 2021, el cuaderno de obra registra anotaciones correspondientes al residente y al supervisor, quienes señalan la existencia de trabajos pendientes de ejecución, debido a la falta de pronunciamiento y/o autorización de PROVIAS, lo cual genera atrasos no atribuibles al contratista, los que dan lugar a ampliación de plazo. Las citadas anotaciones se detallan seguidamente:

CUADRO n.° 8
Anotaciones del Cuaderno de Obra sobre atrasos y coordinaciones para autorización de Provías

Del Residende de obra	Del Supervisor de obra
"Asiento n.° 343 – de 25 de junio de 2021 (...) Se hace conocimiento de la supervisión que estando ya próximo a concluir la red de alcantarillado, quedando pendientes los tramos Bz 1075' – Bz exist (Panamericana) y el tramo Bz 990 – Bz 2226 (calle J. Faning, sin que hasta la fecha se haya dado pronunciamiento ni respuesta por parte de PROVIAS respecto a la solicitud de autorización hecha en dos oportunidades (...) toda vez que esto está siendo una causal de atraso de obra no atribuible al contratista lo que dará lugar a la ampliación de plazo respectiva. (...) Se debe dejar constancia que estos dos empalmes permitirán que los desagües descarguen al emisor un gran sector del Pueblo Joven Santa Rosa, los cuales en estos momentos están trabajando por rebose y por lo consiguiente se presentaran problemas de represamiento en los buzones (...)	Asiento n.° 354 - de 1 de julio de 2021 (...) Se toma conocimiento de lo indicado al residente sobre la autorización de PROVIA, lo cual se informará a la identidad a fin de acelerar la gestión correspondiente.
Asiento n.° 344 - de 25 de junio de 2021 (...) Por lo que esta supervisión comunicara a la entidad se pronuncie con respecto a la autorización solicitada a PROVIAS.	Asiento n.° 358 - de 3 de julio de 2021 (...) Se recepciona también el comunicado del residente acerca de la autorización de PROVÍAS y se le da conocimiento que se informaria a la identidad para que acelere dicha gestión.
Asiento n.° 345 - de 26 de junio de 2021 (...) Se deja constancia que hasta la fecha no hay una respuesta de la solicitud de autorización de cruce de la Panamericana para ejecutar los empalmes del colector al emisor esto genera atrasos en la culminación de la obra.	Asiento n.° 360 - de 5 de julio de 2021 (...) Se hace de conocimiento al residente, que ya se coordinó con la gerencia de la MPL, quienes están gestionando ante PROVÍAS dicha autorización.
Asiento n.° 349 - de 29 de junio de 2021 (...) Se reitera la solicitud de autorización de PROVIAS para realizar los empalmes de alcantarillado en Av. Ramón Castilla.	Asiento n.° 370 - de 10 de julio de 2021 (...) Se le da a conocer que se está esperando respuesta por parte de la entidad PROVIAS respecto a la gestión correspondiente.
Asiento n.° 351 - de 30 de junio de 2021 (...) Se deja constancia que el no realizar los empalmes por falta de la autorización de PROVIAS para el cruce de la Panamericana (Av. R Castilla) se tiene que realizar bombeo permanente para evitar represamiento de las aguas servidas, empleándose 02 Motobombas y 02 cuadrillas de personal (02 of + 02 peones).	Asiento n.° 370 - de 10 de julio de 2021 (...) Se comunica al residente que aún no se recibe respuesta por parte de la identidad PROVIAS, por lo cual se está a la espera.
Asiento n.° 353 - de 1 de julio de 2021 (...) debiéndose indicar que debido a que aún no se ejecutan los tramos de empalmes al emisor tanto en la av. Ramón castilla con prolongación de los libertadores asi como en la av. Ramón Castilla con la Manuel Seoane esto debido a que aún no se cuenta con la autorización de PROVIAS para realizar el cruce de la Panamericana lo cual hace que se represen las aguas servidas y con el la sedimentación de las salidas en la red de alcantarillado y que puedan generar problemas de atoros en la red (...)esto está generando atrasos no atribuibles al contratista lo cual es causal de Ampliación de Plazo, debiendo indicar también que para evitar que las aguas servidas reblasen por los buzones se viene manteniendo un bombeo constante para lo cual se viene manteniendo 02 motombombas + 02 oficiales + 02 peones acarreando mayores costos no considerados en el expediente técnico. (...) dejando hincapié que los pobladores se vienen quejando de que sus viviendas se encuentran con los desagües a punto de represar en sus baños.	Asiento n.° 374 - de 13 de julio de 2021 (...) Asimismo se indica que en coordinación con la entidad se viene gestionando ante PROVIAS la autorización para el corte de la vía.
Asiento n.° 355 - de 2 de julio de 2021	Asiento n.° 380 - de 16 de julio de 2021

(...) Se reitera a la supervisión que se viene teniendo dificultades en la realización de las pruebas hidráulicas del sector ubicado en el sur del P.J Santa Rosa desde la calle Andrés Razuri debido al represamiento en que se encuentra la red nueva del alcantarillado, debido a que aún no se ejecutan los empalmes de los tramos Bz 1075' – Bz exist ubicado en la prolong de la calle libertadores cruce con la Av. Ramón Castilla (Panamericana) y el tramo Bz 990 – Bz 2226 ubicado en el cruce de la calle Manuel Seoane con la av. Ramón Castilla que no es posible realizarlos porque aún no se cuenta con la autorización de PROVIAS para realizar el empalme de la Panamericana (...). Esta autorización se ha venido solicitando oportunamente y en reiteradas oportunidades por lo que habiéndose concluido con la red de alcantarillado y faltando solo los empalmes al emisor de la av. Ramón Castilla es que se reitera nuevamente se acelere la gestión de permiso para la ejecución de dichos trabajos dejando constancia que esta demora en la autorización viene retrasando los trabajos finales como: los dos empalmes, pruebas hidráulicas de los sectores comprometidos con los empalmes así como el tarrajeo y construcción de medias cañas de estos buzones, esto debido a que la red se encuentra represada a pesar que se mantiene un bombeo constante con 02 motobombas + 02 oficiales + 02 peones a fin de evitar que los trabajos pendientes se culminen afectando el plazo de la obra, por lo que es causal de ampliación de plazo cual será solicitado oportunamente.	(...) por otro lado se comunica que en coordinación con la entidad se viene gestionando ante PROVIAS otorgue la autorización correspondiente para que el contratista efectué los empalmes al emisor de desagüe y de ese modo pueda concluir los trabajos contratados.
Asiento n.° 357 - de 3 de julio de 2021 (...) No es posible ejecutar los empalmes Bz 1075' – Bz exist. ni Bz 990 – Bz 2226, ni tampoco realizar las pruebas hidráulicas ni tarrajeo y medias cañas de los buzones comprometidos en el sector sur que están comprometidos con la falta de los empalmes mencionados, esto debido al represamiento en que se encuentran los colectores de la red nueva instalada. Se continúa reiterando a la supervisión se acelere la gestión por parte de la entidad ante PROVIAS ya que si no se autorizan los cruces de la Panamericana solicitados no es posible culminar la obra dentro del plazo previsto, por lo que esto resulta una causal no atribuible al contratista, debiéndose plantear la ampliación de plazo respectiva, oportunamente.	
Asiento n.° 359 - de 5 de julio de 2021 (...) Aún no se cuenta con la autorización de PROVIAS para realizar los empalmes en la av. Ramón Castilla tanto en la prolongación los libertadores como en el Manuel Seone, por lo que no es posible realizar dichos trabajos, (...) produciéndose atrasos en los trabajos y no pudiéndose por esto la culminación de la obra dentro de los plazo, por lo que siendo causal de Ampliación de plazo se hará la solicitud oportunamente.	
Asiento n.° 361 - de 6 de julio de 2021 (...) Nuevamente se reitera se acelera la gestión ante PROVIAS para la autorización de cruce de la Av. Ramón Castilla. Esto viene produciendo atrasos en la obra al no poderse ejecutar los empalmes Bz 1075' – Bz exist. (Prolong los libertadores) y Bz 990 – Bz 2226 ni realizar las pruebas hidráulicas, ni tarrajeo, ni medias cañas de los buzones comprometidos en este sector (parte sur del P.J. Santa Rosa) continua la causal de ampliación de plazo.	
Asiento n.° 363 - de 7 de julio de 2021 (...) Continúan los atrasos por falta de autorización de PROVIAS para el cruce de la Panamericana y poder ejecutar los dos empalmes hacia el emisor, esto impide culminar los trabajos, incluidas las pruebas hidráulicas, tarrajeo y construcción de medias cañas en el sector comprometido, por la falta de dichos empalmes, por lo que continúa también la causal de Ampliación de Plazo lo cual se solicitará oportunamente.	
Asiento n.° 365 - de 8 de julio de 2021 (...) Se deja constancia que aún no se pueden realizar los empalmes al emisor ni pruebas hidráulicas, ni tarrajeo ni medias cañas de la parte sur del P.J Santa Rosa, debido al represamiento de los desagües, manteniendo bombeo constante con 02 motobombas + 02 oficiales +	

02 peones a fin de evitar el rebose de los desagües por los buzones y causas debido a que no se cuenta con la autorización de PROVIAS. Se insiste a la Supervisión se aceleren las gestiones a din de tener el permiso correspondiente y se culminen los trabajos pendientes ya que se viene produciendo atrasos que impide la culminación de la obra dentro del plazo y continuando la causal de ampliación de plazo la cual se solicitará oportunamente.	
Asiento n.° 367 - de 9 de julio de 2021 (...) Teniendo en cuenta de estar ya por concluir los trabajos finales de la obra estando pendientes los dos empalmes de la red de alcantarillado: Bz 1075' – Bz exist. y Bz 990 – Bz 2226 los cuales no se pueden ejecutar por falta de la autorización de PROVIAS para el cruce de la PANAMERICANA produciendo atrasos para la culminación de la obra y siendo esta una causal no atribuible al contratista es que en amparo al Art. 851 del Reglamento de Reconstrucción con Cambios y el Art. 197 del Reglamento de Contrataciones del Estado es que se solicita una ampliación de plazo por quince (15) días la cual se sustentará dentro de los plazos de ley.	
Asiento n.° 369 - de 10 de julio de 2021 (...) se continúa a la espera de la autorización por parte de PROVIAS a fin de realizar los empalmes Bz 1075' – Bz existente y Bz 990 – Bz 2226 para lo cual es necesario realizar el cruce de la Panamericana. Se continúa realizando el bombeo de las aguas servidas con 02 motobombas + 02 oficiales 02 peones con la finalidad de evitar se rebalsen los desagües por los buzones.	
Asiento n.° 371 - de 12 de julio de 2021 (...) Se está a la espera de la autorización por parte de PROVIAS para el cruce de la Panamericana y poder ejecutar los dos empalmes pendientes.	
Asiento n.° 373 - de 13 de julio de 2021 (...) se deja constancia que continúa la paralización de los empalmes de los tramos Bz 1075' – Bz existente y Bz 990 – Bz 2226 debido a la falta de autorización por parte de PROVIAS, lo cual impide realizar dichos trabajos debiendo indicar que esto continúa generando atrasos en la obra no pudiéndose culminar dentro de los plazos previstos, lo cual sigue siendo causal de ampliación de plazo. Se continúa manteniendo bombeo constante a fin de evitar el represamiento de los desagües.	
Asiento n.° 375 - de 14 de julio de 2021 (...) Hasta la fecha no hay respuestas de la solicitud de autorización de PROVIAS, continuando el atraso en obra.	
Asiento n.° 377 - de 15 de julio de 2021 (...) Aún no hay pronunciamiento de PROVIAS continuando el atraso por la falta de ejecución de los empalmes en la Av. Ramón Castilla continúa el bombeo con 02 motobombas + 02 oficiales + 02 peones continúa, la causal de ampliación de plazo.	
Asiento n.° 379 - de 16 de julio de 2021 (...) Igualmente se hace de conocimiento de la Supervisión que estando ya próximo a la finalización del plazo de la obra y no teniendo aún la autorización por parte de PROVIAS para realizar los empalmes al emisor es que se solicita la suspensión del plazo hasta que PROVIAS nos dé autorización y permiso para ejecutar dichos trabajos.	
Asiento n.° 382 - de 19 de julio de 2021 El día de hoy no se laboró por una paralización de los trabajadores por falta de pago. Igualmente se firmó el acta de suspensión de plazo.	

Fuente: Cuaderno de Obra.

Nota : (*) El acta de suspensión de plazo de 19 de julio de 2021 (suscrita por los representantes del contratista y supervisor, faltando firma del representante de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo cuya participación se indica) señala que la autorización de Provias es imprescindible y que mientras no se cuente con dicho permiso no es posible la ejecución de los tramos correspondientes.

Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente, se advierte que el residente de obra desde el 25 de junio y de manera continua, ha dejado constancia en cuaderno de obra, sobre la falta de autorización de Provías para la ejecución de los trabajos correspondientes al empalme de dos tramos que conectarán el alcantarillado en la Av. Ramón Castilla. De otra parte, el supervisor de obra ha efectuado coordinaciones con la Entidad para obtener la indicada autorización, sin haber obtenido respuesta.

Con relación a los trámites seguidos para obtener la indicada autorización, la supervisión de obra mediante Carta n.° 28-2020/MPL-Consorcio SANTA ROSA LAMB (Mej.Agua Potable y Alcantarillado P.J. Santa Rosa –Lamb) de 29 de enero de 2021, remite documentación del expediente técnico a la Residencia de Obra, para complementar información con la finalidad de efectuar el trámite de autorización de uso del derecho de vía ante Provias; siendo que mediante Carta n.° 34-2021-CONSORCIO SANTA ROSA/RC de 18 de marzo de 2021, el representante común del Consorcio Santa Rosa, alcanzó la documentación solicitada; siendo remitida a la Entidad mediante Carta n.° 55-2021/MPL-Consorcio SANTA ROSA LAMB (Mej.Agua Potable y Alcantarillado P.J. Santa Rosa –Lamb) de 22 de marzo de 2021.

Al respecto, se advierte que Secretaría General emitió la Carta n.° 409/2021-MPL-SEGEIM de 14 de abril de 2021 trasladando la precitada documentación a Provias – Ministerio de Transporte y Comunicaciones, siendo remitida dicha información a la dirección de correo electrónico mesapartespvn@pvn.gob.pe el 12 de mayo de 2021.

Posteriormente, se advierte que el residente de obra mediante Carta n.° 065-2021-CONSORCIO SANTA ROSA/RC de 28 de junio de 2021 dirigida a la Supervisión de obra, solicita se reitere la solicitud de autorización a Provias. La supervisión de obra mediante deriva a la entidad el pedido a través de la Carta n.° 112-2021/MPL-Consorcio SANTA ROSA LAMB (Mej.Agua Potable y Alcantarillado P.J. Santa Rosa –Lamb) recepcionada el 1 de julio de 2021 por la Sub gerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos, la cual eleva lo solicitado a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, mediante Informe n.° 803-2021-GIU-SGOFYATP el 14 de julio de 2021.

Consultado el gerente de Infraestructura y Urbanismo sobre el trámite solicitado, manifestó a la Comisión de Control, que ha remitido a Provias, la Carta n.° 319/2021-MPL-GIU, al correo MPuzlambayeque@proviasnac.gob.pe, solicitando la autorización para intervención de vía a fin de ejecutar empalmes en buzones, lo cual consta en el Acta de Recopilación de Información n.° 011-2021-OCI-MPL-0427/SCC/SRL de 23 de julio de 2021[4].

En cuanto a lo indicado Asiento n.° 382 de 19 de julio de 2021 del cuaderno de obra, respecto a la suscripción del Acta de suspensión de plazo, el representante común del consorcio supervisor de la obra, mediante Carta n.° 125-2021/MPL- Consorcio SANTA ROSA LAMB (Mej.Agua Potable y Alcantarillado P.J. Santa Rosa –Lamb) de 19 de julio de 2021 traslada a la Subgerencia de Obras, la solicitud de suspensión de plazo n.° 2 presentada por el representante común del contratista, otorgando su opinión favorable, indicando: *"(...) a fin de evitar mayores gastos generales en perjuicio de la Entidad se Suspenda el Plazo de la Obra, a partir del 20 de julio del 2021, hasta que PROVIAS autorice la intervención en el cruce de la Panamericana para la ejecución de dichos empalmes."*; asimismo, el mencionado supervisor adjunta el Acta de Suspensión de Plazo[5].

[4] Proporcionando copias visadas del correo electrónico remitido mediante correo gerinfraestructura@munilambayeque.gon.pe

[5] Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 02 de 19 de julio de 2021, en cuyo contenido se evidencia datos y fechas incongruentes, toda vez que se menciona *"(...) Contrato de Obra de fecha 19.07.2021 (...)"*; asimismo, indica *"SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA a partir del día 20 de mayo del 2021 (...)"*

Cabe precisar sobre los gastos generales acotados por el contratista, que según se describe en los asientos nos 353, 365 369 y 377 del residente, al no llevarse a cabo la ejecución de los empalmes del sistema de alcantarillado en la avenida Ramón Castilla, el contratista mantiene un bombeo "diario" (*By Pass*), utilizando 2 motobombas, 2 oficiales y 2 peones[6], a fin de evitar el represamiento de las aguas servidas en dicha zona.

Sobre el particular, el expediente técnico contempla tres partidas denominadas *By Pass de aguas servidas* con costos unitarios por hora de S/ 36,97 S/ 44,20 y S/ 51,45. Dicha partida contempla el uso de motobombas para efectuar bombeo de aguas servidas, como el que actualmente realiza el contratista debido a la imposibilidad de realizar empalme con la red existente en la avenida Ramón Castilla ante la falta de autorización de Provías.

En ese sentido, el contratista viene ejecutando trabajos diarios de bombeo con un costo acumulativo que no se encuentra previsto en el expediente técnico, lo cual deviene en mayores pagos a ser reconocidos al contratista, y asumidos por la entidad. Cabe precisar que no obra en la documentación alcanzada a la comisión de control concurrente, información sobre trámites previos al inicio de la ejecución de la obra y/o de seguimiento a la solicitud presentada ante Provías a fin de garantizar la disponibilidad del terreno en su debida oportunidad.

Lo comentado contraviene la siguiente normativa:

- **Reglamento de la Ley n.° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-PCM publicado el 31 de diciembre de 2018.**
  "Artículo 41. Requisitos para convocar

  (...)
  41.2 Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad adopta las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad, salvo lo dispuesto en el numeral 146.2 del artículo 146.

  "Artículo 146. Responsabilidad de la Entidad
  (...)
  146.2 La Entidad es responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución y consultoría de obras, salvo que en los documentos del procedimiento de selección se estipule que la tramitación de estas se encuentra a cargo del contratista."

- **Decreto Supremo n.° 037-2019-MTC Decreto que aprueba el procedimiento para la autorización del uso del derecho de vía de la red vial nacional, aprobado el 18 de diciembre de 2019.**
  "Artículo 2.- De las Definiciones

  (...)
  b) Autorización de uso del derecho de vía
  Es el acto administrativo emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para autorizar la ejecución de trabajos proyectados dentro del derecho de vía de las carreteras que forman parte de la Red Vaal Nacional."

  "Artículo 4.- De la autoridad competente

[6] Situación verificada en visitas a obra y plasmada en Acta n.° 008-2021-OCI-MPL-0427-SCC/SRL de 15 de julio de 2021, Acta n.° 009-2021-OCI-MPL-0427-SCC/SRL de 16 de julio de 2021 y Acta n.° 010-2021-OCI-MPL-0427-SCC/SRL de 19 de julio de 2021.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) en su calidad de órgano rector a nivel nacional en materia de transportes y tránsito terrestre, es la autoridad competente para otorgar las autorizaciones de uso del derecho de vía de la Red Vial Nacional"

"Artículo 5.- Autorización de uso del derecho de vía en obras de infraestructura.
La autorización de uso del derecho de vía de la Red Vial Nacional para la ejecución de obras de infraestructura, se otorga previamente al inicio de ejecución de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 37.2 del artículo 37 del reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2008-MTC y modificatorias"

Consecuencia de la Situación Adversa:

Los hechos descritos respecto a la falta de trámites previos al inicio de la ejecución de la obra y/o de seguimiento a la solicitud presentada ante Provías para la emisión de la autorización de uso del derecho de vía genera riesgo de afectación presupuestal, demora en la entrega de la obra y afectación al servicio.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al avance y estado situacional de obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, y de la visita a obra, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Municipalidad Provincial de Lambayeque aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.° 2.

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito n.° 4 – Pruebas de Calidad y Suspensión de Obra, se han advertido cinco situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las calles del Pueblo Joven Santa Rosa, Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque – Lambayeque, código único de inversiones N 2336370", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control concurrente al hito n.° 4 – Pruebas de Calidad y Suspensión de Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso o el logro de los objetivos de la obra.

2. Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, que debe comunicar a la Comisión de Control, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Lambayeque, 3 de agosto de 2021.

Rosamaría Inés Godoy Vallejos
Supervisor de Comisión

Delia María Prado Dávila
Jefe de Comisión

Ing. Sanitario Javier Leiva Torres
Integrante Especialista

Andrés Enrique Gastelo Castañeda
Integrante Especialista

Rosamaría Inés Godoy Vallejos
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Lambayeque

APÉNDICE n.° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. PAGOS POR S/. 353 165.96 SOLES CORRESPONDIENTES A LA INSTALACION DE TUBERIAS DE ALCANTARILLADO SIN PRESENTACION DE PRUEBAS HIDRAULICAS QUE GARANTICE SU CORRECTA EJECUCION GENERA RIESGO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CALIDAD Y VIDA UTIL DE LA OBRA, ASÍ COMO RIESGO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

N°	Documento
1	Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de Obra
2	Presupuesto del Expediente Técnico de Obra
3	Valorizaciones de Obra n.° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
4	Consulta en portal de transparencia económica respecto a pagos realizados
5	Acta de Inspección Física n.° 008-2021-OCI-MPL-0427-SCC/SRL de 15 de julio

2. PAGOS POR S/ 544 653,78 CORRESPONDIENTES A PARTIDAS DE RELLENO, APISONADO Y COMPACTADO SIN PRESENTACIÓN DE PRUEBAS DE DENSIDAD DE CAMPO QUE GARANTICEN SU CORRECTA EJECUCIÓN GENERA RIESGO PARA EL FUNCIONAMINETO, CALIDAD, VIDA UTIL Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE LA OBRA

N°	Documento
1	Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de Obra
2	Estudio de Suelos del Expediente Técnico de Obra
3	Presupuesto y Gastos generales Expediente Técnico de Obra
4	Valorizaciones de Obra n.° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
5	Consulta en portal de transparencia económica respecto a pagos realizados
6	Acta de Inspección Física n.° 008-2021-OCI-MPL-0427-SCC/SRL de 15 de julio

3. INCUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE OBRA POR NO EJECUCION DE PRUEBAS HIDRAULICAS A ZANJA CON RELLENO COMPACTADO DE AGUA POTABLE GENERA RIESGO DE RETRASOS EN ENTREGA DE OBRA Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

N°	Documento
1	Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de Obra
2	Presupuesto del Expediente Técnico de Obra
3	Cronograma valorizado de avance de obra inicial aprobado mediante Carta N.° 234-2020-MPL-GIU-SGOFYATP de 11 de diciembre de 2020
4	Cronograma valorizado de avance de obra reprogramado aprobado mediante Carta N.° 366-2021-MPL-GIU-SGOFYATP de 5 de julio de 2021
5	Valorizaciones de Obra n.° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
6	Consulta en portal de transparencia económica respecto a pagos realizados
7	Acta de Inspección Física n.° 008-2021-OCI-MPL-0427-SCC/SRL de 15 de julio

8	Expediente de Menores Metrados presentado a la entidad mediante carta n.° 58-2021/MPL- Consorcio Santa Rosa Lamb. (Mej. Agua Potable y alcantarillado P.J. Santa Rosa – Lamb) de 08 de abril de 2021

4. FALTA DE AUTORIZACIÓN DE PROVIAS PREVIO A LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN LA AV. RAMÓN CASTILLA GENERA RIESGO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTA, DEMORAS EN LA ENTREGA DE LA OBRA Y AFECTACIÓN AL SERVICIO.

N°	Documento
1	Opinión n.° 064-2016/DTN de 2 de mayo de 2016
2	Cuaderno de Obra
3	Acta de Inspección Física n.° 008-2021-OCI-MPL-0427-SCC/SRL de 15 de julio
4	Acta de Inspección Física n.° 009-2021-OCI-MPL-0427-SCC/SRL de 16 de julio
5	Acta de Inspección Física n.° 010-2021-OCI-MPL-0427-SCC/SRL de 19 de julio
6	Carta n.° 28-2020/MPL-Consorcio SANTA ROSA LAMB (Mej.Agua Potable y Alcantarillado P.J. Santa Rosa –Lamb) de 29 de enero de 2021
7	Carta n.° 34-2021-CONSORCIO SANTA ROSA/RC de 18 de marzo de 2021
8	Carta n.° 55-2021/MPL-Consorcio SANTA ROSA LAMB (Mej.Agua Potable y Alcantarillado P.J. Santa Rosa –Lamb) de 22 de marzo de 2021
9	Carta n.° 499/2021-MPL-SEGEIM de 14 de abril de 2021 remitida al correo electrónico mesapartespvn@pvn.gob.pe
10	Acta de Recopilación de Información n.° 011-2021-OCI-MPL-0427/SCC/SRL de 23 de julio de 2021
11	Carta n.° 319/2021-MPL-GIU remitido al correo MPuzlambayeque@proviasnac.gob.pe
12	Costos Unitarios del Expediente Técnico de Obra

APÉNDICE N.° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 1

Número de situaciones adversas identificadas: 6
Número de situaciones adversas que subsisten: 6

- **Fabricación del concreto para los buzones utilizando agregado grueso contaminado con material fino sin control de calidad de material genera riesgo de afectación en la calidad de la obra y para los futuros recursos de la entidad.**
- **Instalación de tubería y relleno de zanjas en red de alcantarillado sin ejecución de pruebas hidráulicas las cuales se encuentran retrasadas genera riesgo de afectación de la calidad de la obra ante eventuales posibles fallas en las tuberías, uniones y accesorios con infiltraciones durante la puesta en servicio; así como de no culminación de la obra en los plazos previstos.**
- **Ejecución de obra sin implementación de medidas de control y/o mitigación ambiental genera riesgo de afectación para la salud y medio ambiente.**
- **Incumplimiento del cronograma de obra genera riesgo para el término de la ejecución dentro del plazo contractual.**
- **Falta de cronograma de asistencia del plantel técnico de la supervisión genera riesgo para el control de la calidad técnica de la obra y de inaplicación de penalidades.**
- **Ausencia de equipo en obra durante inspección física de obra genera riesgo de afectación de los rendimientos y de avance normal de obra.**

Evaluación

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que en el hito de control n.° 1 se advirtieron seis (6) situaciones adversas que afectaron o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de del proyecto, las mismas que a la fecha no han presentado el Plan de Acción y no han sido subsanadas.

Informe de Hito de Control n.° 2

Número de situaciones adversas identificadas: 4
Número de situaciones adversas que subsisten: 4

- **Falta de certificado de calibración de manómetro utilizado durante pruebas hidráulicas cuyos resultados no son concordante con lo establecido en expediente técnico y norma técnica, generan falta de confiabilidad en resultados y afectación a la calidad de las pruebas de instalación de tuberías de agua potable.**
- **Falta de sustento técnico en absolución de consulta sobre incongruencias del expediente técnico en partida caja de válvula de control genera riesgo para la resistencia y vida útil de la obra**
- **Ausencia de supervisor y especialistas durante visitas a obra y prueba hidráulica genera riesgo para la calidad de la obra y de perjuicio económico.**
- **Falta de implementación de medidas de seguridad en los frentes de trabajo de la obra genera riesgo potencial para la integridad física de los trabajadores y población.**

Evaluación

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que en el hito de control n.° 2 se advirtieron cuatro (4) situaciones adversas que afectaron o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de del proyecto, las mismas que a la fecha no han presentado el Plan de Acción y no han sido subsanadas.

Informe de Hito de Control n.° 3

Número de situaciones adversas identificadas: 5
Número de situaciones adversas que subsisten: 5

- **Falta de concordancia entre metrados del expediente técnico de adicional y deductivo vinculante n.° 1 con los realmente existentes en obra genera riesgo de pagos por metrados no ejecutados.**
- **Expedientes técnicos de adicionales de obra 1 y 2, así como de deductivo vinculante no cuentan con planos de replanteo generando limitaciones para la supervisión de trabajos y riesgo de pagos de metrados no ejecutados en obra.**
- **Falta de sustento en cambio de diseño e incompatibilidad en expediente de mayores y menores metrados genera riesgo de afectación en el presupuesto de la obra y su operatividad.**
- **Retrasos en obra y reprogramaciones de calendario de avance de obra sin aprobación de la entidad genera afectación a la transparencia y riesgo de culminación no oportuna de trabajos.**
- **Desactualización e información no real registrada en portal web INFOBRAS afecta la transparencia, objetividad y legalidad del sistema nacional de información de obras públicas**

Evaluación

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que en el hito de control n.° 3 se advirtieron cinco (5) situaciones adversas que afectaron o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de del proyecto, las mismas que a la fecha no han presentado el Plan de Acción y no han sido subsanadas.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por GODOY VALLEJOS Rosamaria Ines FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-08-2021 14:01:55 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

CARGO

OCI
FOLIO N° 39

Lambayeque, 04 de Agosto de 2021

OFICIO N° 000186-2021-CG/OC0427

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA DE ALCALDIA
RECEPCIONADO
04 AGO 2021
EXP. ..... FOLIOS: 39 F
HORA 2:10pm FIRMA: .....

Señor:
Alexander Rodríguez Alvarado
Alcalde
Municipalidad Provincial De Lambayeque
Av. Bolívar N° 400
Lambayeque/Lambayeque/Lambayeque

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 016-2021-OCI/0427-SCC

Referencia : a) Artículo 8o de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, publicada el 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de referencia que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las calles del Pueblo Joven Santa Rosa, Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque – Lambayeque", comunicamos el Informe de Hito de Control N° 016-2021-OCI/MPL/0427-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas en el plazo de diez (10) días hábiles a la Comisión de Control, en la oficina del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque ubicada en Calle Bolívar Nº 400 de la ciudad de Lambayeque (Palacio Municipal).

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Rosamaria Ines Godoy Vallejos
Jefe del órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Lambayeque
Contraloría General de la República

(RGV/dpd)

Adjunto:
Informe en treinta y siete (37) folios
Formato de Plan de Acción un (1) folio.

Nro. Emisión: 00679 (0427 - 2021) Elab:(U10198 - 0427)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **PEMBCBB**

91 AÑOS 1930 - 2021